



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a **29** de **Junio** de 2026

X				IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

SEDPO	SED210707QZ2
Nombre del LICITANTE	R:F:C

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de tablero tipo I-Line. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	PIEZA	1	\$587,290.00	\$587,290.00
2	Suministro, instalación y puesta en servicio de cable eléctrico en baja tensión, 220V. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	PIEZA	1	\$732,710.00	\$732,710.00
Subtotal					\$1,320,000.00
I.V.A.					\$211,200.00
Total					\$1,531,200.00

**Un millón quinientos treinta y un mil
doscientos pesos 00/100 M.N.**

Monto Total con Letras

Moneda Nacional

Divisa de la Cotización

90 días o más

Vigencia de la
Cotización

fijos

Carácter de los precios

**60 días naturales
posteriores a la
firma del contrato**

Duración del Contrato

NACIONAL

Origen de **“LOS BIENES”**
(Únicamente en caso de ser adquisición)

ATENTAMENTE


ROSALES VENEGAS DAVID
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Anillo Periférico Adolfo López Mateos No.4293, Piso3 Int.300,
Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

ANEXO TECNICO

1. Objeto de la Contratación

Se requiere la contratación del **“Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”** en lo sucesivo **“LOS BIENES”**.

Partida	2. Descripción Técnica del Objeto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de tablero tipo I-Line. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1
2	Suministro, instalación y puesta en servicio de cable eléctrico en baja tensión, 220V. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1

3. Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de “LOS BIENES”:

Lugar	3.1. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar “LOS BIENES” en las instalaciones de “EL CENACE” , ubicadas en Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780, en la Ciudad de México.
Plazo o periodicidad	3.2. “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar “LOS BIENES” , objeto del presente “ANEXO TÉCNICO” , a partir de la firma del contrato y hasta 60 días naturales posteriores.

4. Condiciones

4.1. Partida 1

4.1.1. Para el suministro de Tablero Tipo I-LINE, “EL PROVEEDOR” deberá:

4.1.1.1 Suministrar e instalar un tablero Tipo I-Line que cumpla con las siguientes características técnicas:

4.1.1.1.1 Capacidad: 400 amperes,

4.1.1.1.2 Tipo Nema 1

4.1.1.1.3 Empotrado en muro, alimentación por parte superior del tablero.

4.1.1.1.4 Incluya Medidor de parámetros eléctricos para visualización local, con TC's rel:400/5, clemas, borneras y todo lo necesario para su correcta instalación.

4.1.1.1.5 Incluya (1) un Interruptor principal de 400 Amp.

4.1.1.1.6 Suministrar e instalar los siguientes interruptores para la conexión de los **circuitos existentes del tablero actual a reemplazar:**

4.1.1.1.6.1 Interruptores Trifásico.

▪ (1) Uno de 150 amperes.

▪ (2) Dos de 40 amperes.

▪ (3) Tres de 100 amperes.

4.1.1.1.6.2 Interruptores bifásicos.

▪ (2) Dos de 100 amperes.

▪ (1) Uno de 50 amperes.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- (2) Dos de 40 amperes.
 - 4.1.1.1.6.3 Interruptores Monofásicos
 - (2) Dos de 30 amperes.
 - 4.1.1.1.7 Para la correcta identificación, realizar el etiquetado de cada circuito derivado del tablero con etiquetas de vinil autoadherible color negro. La nomenclatura de los circuitos será definida en su momento por personal de **“EL CENACE”**.
 - 4.1.1.1.8 Retirar de las instalaciones el tablero actual y todos sus interruptores, y gestionar su disposición final.
- 4.1.2 **Del cableado eléctrico para energizar el tablero I-Line. “EL PROVEEDOR”** deberá:
- 4.1.2.1 Suministrar e instalar 192 metros de cable mono conductor de cobre THW-LS 90°C calibre 4/0 AWG, 600 Volts, color negro, para la conexión de las 3 fases, de acuerdo con lo siguiente:
 - (6) seis cables de 24 metros cada uno, dos cables por fase; y (2) dos cables de 24 metros para el neutro. Total, (8) ocho cables de 24 metros. (Ver Tabla 1. Cantidades de cable Partida 1, para mejor referencia).
 - 4.1.2.2 Suministrar e instalar 24 metros de cable mono conductor calibre 2, desnudo, para la conexión de tierra física. (Ver Tabla 1. Tabla 1. Cantidades de cable, Partida 1, para mejor referencia).

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
Cable mono conductor de cobre THW-LS 90°C calibre 4/0, color negro.	metros	8 tramos x 24 metros cada uno	192
Cable mono conductor desnudo calibre 2.	metros	1 tramo x 24 metros	24

Tabla 1. Cantidades de cable Partida 1.

4.1.3 **Para la canalización de la instalación del Tablero I-LINE, “EL PROVEEDOR”** deberá:

- 4.1.3.1 Suministrar e instalar 18 metros de charola rígida tipo escalerilla, de aluminio reforzado de 12” (Ancho) X 9” (Espacio entre peralte), así como todos los accesorios como: curvas, conectores, varilla roscada, unicanal, taquetes de expansión, soportes y demás que se requiera.
- 4.1.3.2 Fijar correctamente la canalización en toda su trayectoria, utilizando unicanal y taquetes de expansión. No se aceptarán partes flojas ni mal colocadas o provisionales.
- 4.1.3.3 Utilizar cinchos de nylon para sujetar todos los conductores en la charola a lo largo de su trayectoria y organizar el cableado en la charola en arreglo trébol.
- 4.1.3.4 Ver diagrama 1. Canalización Partida 1, para mejor referencia de trayectoria.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

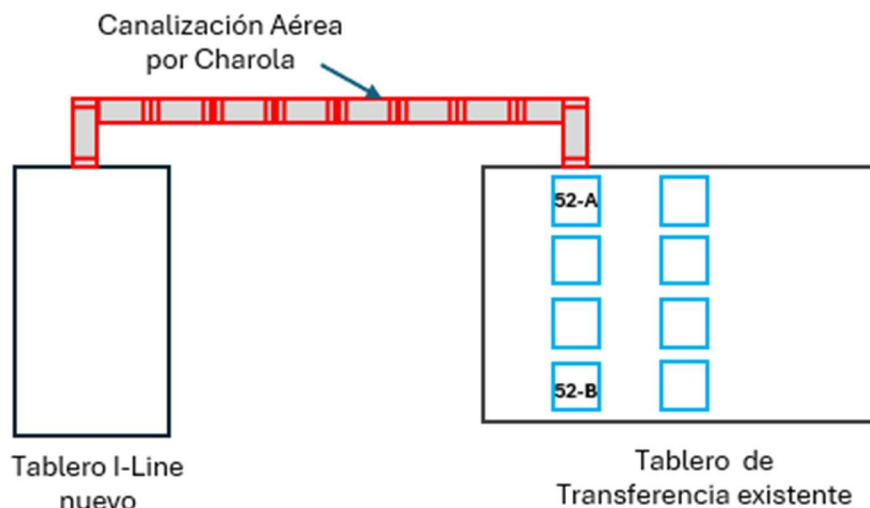


Diagrama 1. Canalización de instalación, Partida 1.

4.2. Partida 2.

4.2.1. Para el suministro del Cable eléctrico en baja tensión, 220 volts, para las condensadoras ubicadas en azotea, “EL PROVEEDOR” deberá:

4.2.1.1. Suministrar 296 metros de cable mono conductor de cobre THW-LS 90°C calibre 4/0 AWG, 600 Volts, color negro para la interconexión de los circuitos trifásicos **A y B** (un cable por fase y neutro), de acuerdo con los siguiente:

4.2.1.1.1. Circuito A. (3) tres tramos de 40 metros c/u para las 3 fases. Este circuito no requiere neutro.

4.2.1.1.2. Circuito B. (4) cuatro tramos de 44 metros c/u para las 3 fases y neutro.

4.2.1.2. Suministrar e instalar 80 metros de cable mono conductor calibre 4, desnudo, para la conexión de tierra física de ambos circuitos A y B. (Ver Tabla 2. Cantidades de cable Partida 2, para mejor referencia).

4.2.1.3. La conexión a tierra física de los 2 circuitos A y B, coincidirá en puntos comunes en los dos extremos, por lo que la longitud de cada cable de tierra será de 40 metros, para un total de 80 metros.

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
Circuito A. Cable mono conductor de cobre THW-LS 90°C calibre 4/0, color negro.	metros	3 tramos x 40 metros cada uno	120
Circuito B.	metros	4 tramos x 44 metros cada uno	176



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Cable mono conductor de cobre THW-LS 90°C calibre 4/0, color negro.			
Cable mono conductor desnudo, calibre 4.	metros	2 tramos x 40 metros cada uno	80

Tabla 2. Cantidades de cable Partida 2.

4.2.2. Para el suministro e Instalación de la Canalización, “EL PROVEEDOR” deberá:

4.2.2.1. Suministrar e instalar 10 metros de charola rígida de aluminio reforzado de 12” (Ancho) X 9” (Espacio entre peralte), tipo escalerilla, así como todos los accesorios como: curvas, conectores, varilla roscada, unicanal, taquetes de expansión, soportes y demás que se requiera. Ver Diagrama 2. Canalización Partida 2, para mejor referencia de la trayectoria.

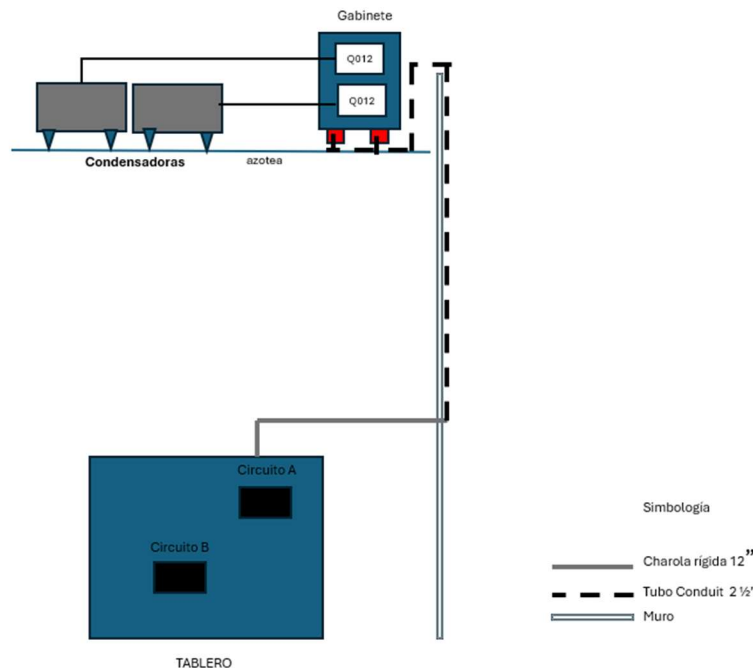


Diagrama 2. Canalización Partida 2

- 4.2.2.2.** Para la canalización de la bajada vertical en muro, utilizar 2 tramos de tubería conduit de 2 1/2” de diámetro, de 15 metros de longitud cada uno, para los circuitos **A y B**, (total de 30 metros de tubo).
- 4.2.2.3.** Los 15 metros son continuos en un solo tiro.
- 4.2.2.4.** Para la instalación de la canalización en la bajada vertical de la trayectoria, se requiere el uso de **grúa eléctrica de brazo articulado tipo Genie o Tijera**.
- 4.2.2.5.** Fijar correctamente la canalización, charola y tubo conduit en toda su trayectoria, utilizando unicanal y taquetes de expansión. No se aceptarán partes flojas ni mal colocadas o provisionales.
- 4.2.2.6.** Utilizar cinchos de nylon para sujetar todos los conductores en la charola a lo largo de su trayectoria y organizar el cableado en la charola en arreglo trébol.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

4.2.3. Para la Instalación del Cable para los circuitos A y B, “EL PROVEEDOR” deberá:

- 4.2.3.1.** Suministrar e instalar (2) dos interruptores de 200 amperes de caja moldeada para la protección de los circuitos A y B. Estos interruptores serán instalados en el interior del gabinete existente.
- 4.2.3.2.** Suministrar e instalar (2) dos centros de carga tipo QO12, los cuales deberán ser fijados dentro del gabinete existente, para la conexión de las condensadoras.
- 4.2.3.3.** Suministrar e instalar las siguientes protecciones termomagnéticas para circuitos derivados existentes:
 - 4.2.3.3.1.** (2) Dos Interruptores trifásicos de 100 amperes de capacidad, uno por cada centro de carga, QO12.
 - 4.2.3.3.2.** (6) Seis Interruptores bifásicos de 20 amperes de capacidad, tres por cada centro de carga QO12.
- 4.2.3.4.** Para la canalización entre los centros de carga QO12 a las condensadoras, suministrar e instalar 2 tramos de 7 metros cada uno (total 14 metros), de tubería Conduit de 1” de diámetro, pared gruesa, así como condulets, licuatite, unicanal y todo lo necesario.
- 4.2.3.5.** Para la conexión a las condensadoras, suministrar e instalar cable calibre 12, de acuerdo con lo mostrado en la siguiente Tabla 3. Conexión de Condensadoras:

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
Cable mono conductor de cobre THW-LS calibre 12, color negro.	metros	1 tramo x 10 metros + 1 tramo x 15 metros	25
Cable mono conductor de cobre THW-LS calibre 12, color blanco.	metros	1 tramo x 10 metros + 1 tramo x 15 metros	25
Cable mono conductor de cobre THW-LS calibre 12, color verde.	metros	1 tramo x 10 metros + 1 tramo x 15 metros	25

Tabla 3. Conexión de condensadoras.

- 4.2.3.6.** Validar los parámetros eléctricos (voltajes y corrientes) así como la secuencia de fases de ambos circuitos; posterior a esto validar la correcta operación de las condensadoras.
- 4.2.3.7.** Aplicar una mano de pintura de color gris ANSI al gabinete al termino de los trabajos.
- 4.2.3.8.** Realizar el etiquetado de cada circuito derivado de los tableros, con etiquetas de vinil autoadherible color negro. La nomenclatura de los circuitos la definirá en su momento personal de **“EL CENACE”**.
- 4.2.3.9.** Retirar de las instalaciones de **“EL CENACE”** la tubería, soportes remplazados y demás basura que resulte derivado de la conclusión de los trabajos.
- 4.2.3.10.** Realizar el resane y correcto sellado de los muros.

4.3. De la visita a sitio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- 4.3.1 **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una visita a las instalaciones de **“EL CENACE”** durante el procedimiento de contratación, a fin de conocer la infraestructura actual, ubicación, condiciones de operación, y así dimensionar y cuantificar todos los requerimientos, materiales y demás insumos necesarios para asegurar la correcta y satisfactoria entrega de **“LOS BIENES”**, y así contar con la información necesaria para enviar su propuesta técnico-económica.
- 4.3.2 La visita es de carácter obligatorio
- 4.3.3 El horario disponible para acudir a las instalaciones de **“EL CENACE”** es de 09:00 a 15:00 horas y se podrá agendar vía telefónica o por correo electrónico
Contacto: Antonio Alba Jaime.
Tel. 55 7588 4200 extensión 51190.
Celular 55 39963899.
Correo electrónico: antonio.alba01@cenace.gob.mx.
- 4.3.4 Al finalizar la visita se elaborará una minuta y se entregará copia de esta a **“EL PROVEEDOR”**, quien deberá adjuntarla a su propuesta técnico-económica que haga llegar a **“EL CENACE”**, incluyendo la que suba al portal de Compras MX.
- 4.3.5 Cualquier propuesta recibida que no incluya la minuta de la visita, será causa de desechamiento de la propuesta en comento.

4.4 Del “COORDINADOR GENERAL”

- 4.4.1 **“EL PROVEEDOR”**, a través de su representante legal, deberá designar a un **“COORDINADOR GENERAL”**, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo que ocupa en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico. La designación del **“COORDINADOR GENERAL”** deberá ser en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa.
- 4.4.2 El **“COORDINADOR GENERAL”** y al menos (2) dos de los técnicos especializados que instalarán **“LOS BIENES”**, deberán estar capacitados en el ramo de instalaciones eléctricas y trabajos en alturas, objeto de este **“ANEXO TÉCNICO”**, motivo por el cual **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar a su propuesta técnico-económica una carta responsiva donde especifique que se hace responsable de contar con personal técnico capacitado haciendo la precisión de que cualquier falla, daño o accidente ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia tendrá imputaciones directas para **“EL PROVEEDOR”**, haciéndose responsable de todos los gastos de reparación, refacciones o sustitución del equipo afectado total o parcialmente sin responsabilidad alguna para **“EL CENACE”**.
- 4.4.3 Así también **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar a su propuesta técnico-económica una carta responsiva en papel membretado donde especifique que se hace responsable de los gastos que se originen para la atención y el tratamiento de lesiones o por consecuencias fatales de su personal que sean resultado de alguna mala maniobra, procedimiento mal ejecutado, por no seguir las normas de seguridad en el trabajo o por falta del uso apropiado del equipo de seguridad, sin



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

responsabilidad alguna para **“EL CENACE”**.

- 4.4.4 **“EL PROVEEDOR”** deberá comprobar, para la atención de las partidas 1 y 2 en alcance del presente **“ANEXO TÉCNICO”**, la capacidad técnica del **“COORDINADOR GENERAL”** y de al menos dos de sus técnicos especializados que atenderán la instalación y puesta en servicio de **“LOS BIENES”**, adjuntando **ambos documentos** abajo descritos, por cada técnico especializado y **“COORDINADOR GENERAL”**:

4.4.4.1 Constancias DC3 en Instalaciones eléctricas.

4.4.4.2 Constancias DC3 en Trabajos en alturas.

- 4.4.4 **“EL PROVEEDOR”** deberá adjuntar a su propuesta técnico-económica, además de las cartas responsivas, los (2) dos documentos mencionados por cada técnico y por el **“COORDINADOR GENERAL”**, esto es: (6) seis documentos en total.

- 4.4.5 Los documentos presentados deberán corresponder al personal técnico que forme parte de la plantilla de técnicos de **“EL PROVEEDOR”** que atenderán la instalación y puesta en servicio de **“LOS BIENES”**.

- 4.4.6 **No anexar las cartas responsivas, ni los documentos que acrediten la capacidad técnica de su personal como se indica, será causal de desechamiento de la propuesta técnico-económica.**

- 4.5 La propuesta técnica y económica de **“EL PROVEEDOR”** deberá contener, en lo aplicable, fundamentalmente los siguientes aspectos:

4.5.1 Descripción completa de **“LOS BIENES”**

4.5.2 Precio unitario, precio total en moneda nacional, desglose de los impuestos.

4.5.3 La indicación de que los precios ofertados serán fijos, netos y firmes hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del instrumento contractual que se formalice.

4.5.4 Nombre y firma de quien las emite.

4.5.5 Fecha de elaboración.

4.6 Documentos Complementarios.

La siguiente tabla describe los documentos que **“EL PROVEEDOR”** debe proporcionar al **“EL CENACE”** como parte complementaria de **“LOS BIENES”** contratados.

4.6.1 Memoria Técnica de “LOS BIENES”, ID. E5

El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica que describa de manera detallada, clara y verificable todas las actividades ejecutadas durante el suministro, instalación y puesta en servicio de **“LOS BIENES”**, conforme al alcance establecido en los numerales 4.1.1.1 al 4.2.3.10 del presente Anexo Técnico y sus incisos.

4.6.2 La Memoria Técnica deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

4.6.2.1 Descripción general de los trabajos realizados, indicando fechas y áreas intervenidas.

4.6.2.2 Resultados de pruebas y verificaciones, incluyendo:

4.6.2.1.1 Continuidad y aislamiento de conductores.

4.6.2.1.2 Secuencia de fases, tensiones y corrientes.

4.6.2.1.3 Funcionalidad del tablero, interruptores y protecciones.

4.6.2.1.4 Operación correcta de las condensadoras asociadas.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- 4.6.2.3 Evidencia fotográfica del antes, durante y después de cada actividad relevante.
- 4.6.2.4 Registro de retiro y disposición final del tablero existente, tuberías sustituidas y desechos generados.
- 4.6.2.5 Incidencias y desviaciones, en caso de presentarse, junto con las acciones correctivas implementadas.
- 4.6.2.6 Declaración de conformidad técnica, firmada por el **“COORDINADOR GENERAL”**, en la que se confirme que los trabajos se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas, normas aplicables y buenas prácticas del ramo eléctrico.

Tabla 4. Documentos Complementarios.

Entregable	ID	Contenido	Regla de entrega
1. Designación de “COORDINADOR GENERAL” .	E1.	Hoja membretada y firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR” , en la que designe a un “COORDINADOR GENERAL” indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.	Dentro de los primeros (5) cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. En formato impreso a color.
2. Plan de trabajo o actividades.	E2.	Plan de trabajo o programa de actividades para la atención de “LOS BIENES” .	Dentro de los primeros (5) cinco días hábiles posteriores a la presentación del “COORDINADOR GENERAL” con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” . En formato impreso a color.
3. Listado de personal técnico.	E3.	Hoja membretada y firmada por el “COORDINADOR GENERAL” con la lista de personal técnico que realizara “LOS BIENES” en el alcance del presente “ANEXO TECNICO” .	Al siguiente día hábil de que se haya acordado el programa de actividades. En formato impreso a color.
4. Listado de equipo y herramienta.	E4	Hoja membretada y firmada por el “COORDINADOR GENERAL” con el listado de equipo y herramienta que serán utilizadas durante la realización de “LOS BIENES” .	Al siguiente día hábil de que se haya acordado el programa de actividades. En formato impreso a color.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Tabla 4. Documentos Complementarios.

Entregable	ID	Contenido	Regla de entrega
5. Memoria Técnica de “LOS BIENES”	E5.	La Memoria Técnica deberá contener lo dispuesto en el inciso 4.6.2 de este “ANEXO TÉCNICO”	Entregarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la instalación de “LOS BIENES” , en formato impreso a color, debidamente firmada por el “COORDINADOR GENERAL” , y acompañada de su versión digital en archivo PDF.
6. Manifiesto de Cumplimiento de Normas	E6.	Documento en papel membretado por “EL PROVEEDOR” y debidamente firmado por el “COORDINADOR GENERAL”, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple y cumplirá, durante la ejecución del “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”, con todas las disposiciones, requisitos técnicos y normativos establecidos en el “ANEXO TÉCNICO”, así como con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, particularmente pero no limitadas a: • NOM-001-SEDE-2022, Instalaciones Eléctricas – Utilización. • NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. • NOM-017-STPS-2024, Selección, uso, manejo, mantenimiento y	Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la instalación de “LOS BIENES”, en formato impreso a color, debidamente firmado por el “COORDINADOR GENERAL”, y acompañado de su versión digital en archivo PDF. La entrega del documento es obligatoria para proceder con la validación técnica y administrativa de los trabajos realizados. En caso de incumplimiento o entrega extemporánea, se aplicará la pena convencional correspondiente conforme al apartado de Penas Convencionales del presente Anexo Técnico.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Tabla 4. Documentos Complementarios.

Entregable	ID	Contenido	Regla de entrega
		sustitución del equipo de protección personal (EPP). - Manuales, especificaciones y lineamientos de los fabricantes de los equipos suministrados. Así mismo, declaramos que: - Los trabajos serán ejecutados siguiendo las buenas prácticas del ramo eléctrico, garantizando calidad, seguridad y apego a las especificaciones del “ANEXO TÉCNICO”. Además, deberá manifestar el compromiso de atender cualquier requerimiento o aclaración del área técnica o del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” para verificar el cumplimiento del presente manifiesto.	

4.6.3. En caso de no cumplir con la entrega de los documentos descritos en los numerales ID. E1, ID. E2, ID. E3, y ID. E4 de la **Tabla 4. Documentos Complementarios** de este **“ANEXO TÉCNICO”**, NO se procederá a gestionar el acceso del personal técnico y herramienta, ni se podrá recibir o instalar cualquier bien, por lo que se aplicarán las penas convencionales conforme con lo descrito en el apartado 16. Penas Convencionales.

4.6.4. **“EL PROVEEDOR”** acepta y se compromete a la suscripción que derive de la presente contratación de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e. Firma) vigente emitida por el SAT.

5. Equipo en Comodato

5.1. Se requiere que “EL PROVEEDOR” proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
Sí	No	
	X	

6. Autorizaciones



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

6.1. Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

7. Administrador del Contrato y Área Técnica

7.1. Nombre y cargo de la (s) persona (s) servidora (s) pública (s) responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo.					
Partida	Rol	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1 y 2	Administrador del Contrato	Ing. Roberto Esteban Cruz Reynoso	Jefe de Departamento de Sistemas de Mercado	roberto.cruz@cenace.gob.mx	Telf. 55 7588 4200 Ext. 51230
	Área Técnica	Ing. Antonio Alba Jaime	Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad informática	antonio.alba01@cenace.gob.mx	Telf. 55 7588 4200 Ext. 51190

8. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LAASSP".

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2026

9. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

9.1. Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
24601	"Material Eléctrico y Electrónico"

9.2. Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a "EL PROVEEDOR" conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 del Reglamento de "LA LAASSP", con las



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

que deberán demostrar que **“LOS BIENES”** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

10.1. Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-001-SEDE-2022	Instalaciones eléctricas, utilización	1, 2
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de Seguridad	1, 2
NOM-017-STPS-2024	Establece las condiciones mínimas para la selección, uso, manejo, mantenimiento y sustitución del equipo de protección personal EPP.	1, 2

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir, como mínimo y de forma no limitativa: **NOM-001-SEDE-2022** (Instalaciones eléctricas), **NOM-029-STPS-2011** (trabajos en altura), **NOM-017-STPS-2024** (EPP), así como los manuales del fabricante de los equipos suministrados. La observancia será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**.

El alcance de la observancia de las normas por parte de **“EL PROVEEDOR”**, no incluye el requerimiento de algún dictamen ni involucramiento de cualquier entidad verificadora de las normativas, solamente se deberá presentar un manifiesto de cumplimiento, conforme con lo especificado en la Tabla 4. Documentos Complementarios, ID. E6. Manifiesto de Cumplimiento de Normas.

- 11.** Para el caso previsto en la fracción **XII** del artículo **40 “LA LAASSP”**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir, o arrendar, o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **“ÁREA TÉCNICA”** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

11.1. Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- 12.** Conforme a lo establecido por los artículos **67 “LA LAASSP”**, la adjudicación del **“CONTRATO”** del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 68 de la LAASSP)
Partida 1 y 2 Aplica	No Aplica



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Sólo en caso de contratos abiertos							
Partida	Unidad de Medida	Producto	Precio Unitario	Cantidad requerida		Presupuesto	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

13.1. Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo participante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

13.2. Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
Única	No Aplica	No Aplica

14. La firma del “CONTRATO” que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **66, 67 “LA LAASSP”** y **126** de su Reglamento.

14.1. Periodo para la prestación de “LOS BIENES”		
Partida	De	Hasta
1 y 2	Se llevará cabo a partir de la firma del instrumento contractual	60 días naturales posteriores a la firma del contrato

14.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
No Aplica	Aplica	60 días naturales posteriores a la firma del contrato

15. Garantías

15.1. Garantía de Anticipo
“EL CENACE” no otorgará ninguna clase de anticipo, en consecuencia, no se requiere la presentación de garantía de anticipo.

15.2. Garantía de Cumplimiento
De conformidad con lo establecido en los artículos 66 , fracción XI ; 69 y 70 , fracción I de “ LA LAASSP ”; y 151 de su Reglamento, “ EL PROVEEDOR ” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79 , fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

15.2. Garantía de Cumplimiento

equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del **“CONTRATO”** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL CENACE”** a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del **“CONTRATO”** conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de **“EL SERVICIO”** para las cantidades adicionales.

La garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva cuando **“EL PROVEEDOR”** acumule penalizaciones equivalentes al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, derivadas de penas convencionales y/o deducciones aplicables por atrasos, errores, incumplimientos técnicos o deficiencias en la entrega e instalación de **“LOS BIENES”**.

La garantía deberá presentarse en el **Subgerencia de Administración** de la **Gerencia del Centro Nacional.**, ubicada en Don Manuelito, núm. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México, en días hábiles dentro del horario de **09:00 a 14:00** horas y de **15:00 a 17:00** horas.

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a **“LA LAASSP”**, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **“CONTRATO”**, se considera que la obligación contractual es: **Divisible.**

15.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL CENACE”** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **“LOS BIENES”**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **“CONTRATO”** y en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75** párrafo segundo **“LA LAASSP”**.

Esta garantía deberá cumplirse de acuerdo con lo siguiente:

- 1. Atención Inmediata:** Si se detecta un vicio oculto en **“LOS BIENES”** dentro de los primeros (12) doce meses de haber sido instalados, **“EL PROVEEDOR”** debe responder de manera inmediata. Esto implica enviar un técnico al sitio del problema, en un plazo no mayor a 24 horas, para diagnosticar y corregir la falla sin costo adicional para **“EL CENACE”**.
- 2. Responsabilidad por Negligencia:** En caso de que se detecte una mala práctica o defecto en **“LOS BIENES”** dentro de los primeros (12) doce meses de haber sido instalados, cause daños adicionales a los sistemas o a la infraestructura, **“EL PROVEEDOR”** deberá asumir la responsabilidad. Esto incluye cubrir los costos de reparaciones necesarias y cualquier daño colateral que haya surgido debido a la negligencia en la atención, conforme a lo estipulado en el contrato y el **“ANEXO TÉCNICO”**.

Esta garantía será independiente y adicional a la garantía de cumplimiento y a la póliza de responsabilidad civil solicitadas en el procedimiento de contratación.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

15.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

Instrumento de Garantía.

Para asegurar el cumplimiento de esta garantía, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a favor del Centro Nacional de Control de Energía una póliza de fianza expedida por afianzadora legalmente autorizada en México, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato sin IVA, con la denominación específica de “Garantía por Defectos o Vicios Ocultos” y con base en las estipulaciones de esta cláusula.

Vigencia.

La póliza deberá tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses contados a partir de la aceptación formal de la puesta en servicio de **“LOS BIENES”** (acta o documento de conformidad correspondiente). En caso de que se realicen reparaciones o reposiciones durante la vigencia, **“EL PROVEEDOR”** deberá prorrogar la póliza o emitir endoso de ampliación por el periodo adicional que determine el **“ÁREA TÉCNICA”** para cubrir la funcionalidad restituida.

Condiciones de Cobertura.

La póliza deberá cubrir, cuando menos:

- a) Atención inmediata: envío de un técnico especializado, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al aviso de **“EL CENACE”**.
- b) Diagnóstico, reparación o reposición de **“LOS BIENES”** sin costo para **“EL CENACE”**, en un plazo no mayor a (10) diez días hábiles, incluyendo mano de obra, materiales, refacciones, retiro e instalación, así como las pruebas necesarias para su correcta operación.
- c) Daños consecuenciales razonablemente previsibles derivados del defecto o mala práctica, en términos del contrato y de este **“Anexo Técnico”**.
- d) Gastos de retiro, traslado, reinstalación y puesta en servicio de los componentes sustituidos.
- e) No liberación por inspecciones, recepción, pagos, puestas en servicio, ni por modificaciones autorizadas por **“EL CENACE”** que no sean causa del vicio.

Reclamación y Ejecución.

- Aviso de vicio:
“EL CENACE”, por conducto del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** y a la afianzadora, describiendo el defecto y adjuntando evidencia técnica.
- Plazo de corrección:
“EL PROVEEDOR” contará con 5 (cinco) días hábiles para corregir y restituir la operatividad.
- Incumplimiento:
De no atenderse en los plazos señalados o resultar deficiente la corrección, **“EL CENACE”** podrá hacer efectiva la fianza, sin perjuicio de aplicar penas y deducciones previstas en este “Anexo Técnico” y demás derechos contractuales.
- Coexistencia de acciones:
La ejecución de la fianza no limita la posibilidad de exigir cumplimiento, aplicar penalizaciones, deducciones o rescindir el CONTRATO, cuando proceda.

Entrega y Forma.

La póliza deberá presentarse a la entrega de los bienes, vía correo electrónico, indicando:

- Beneficiario: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).**



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

15.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

- Monto: **5% del monto del CONTRATO sin IVA.**
- Concepto: **Garantía por Defectos o Vicios Ocultos.**
- Vigencia: **12 meses a partir de la entrega de los bienes.**
- Jurisdicción: **Para la interpretación y cumplimiento de esta póliza, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.**
- Domicilio: **Don Manuelito 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01780.**
- Renovación automática o endoso de prórroga en caso de ampliación de plazos por reparaciones.
- Cláusula de no cancelación sin consentimiento escrito de **“EL CENACE”**.
- Correo electrónico de envío: roberto.cruz@cenace.gob.mx

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

Aplica

15.4. Póliza de Responsabilidad Civil

Para responder por los daños que pueda causar a **“EL CENACE”** y/o terceros, ya sean personas o bienes materiales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del **“CONTRATO”**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del **“CONTRATO”**.

Póliza de Responsabilidad Civil

Aplica

16. Penas Convencionales

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a **“EL CENACE”** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) **por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe de la partida correspondiente.** Esta penalización se aplicará por cada partida que no sea entregada e instalada oportunamente, y continuará acumulándose por día natural hasta que el bien haya sido suministrado e instalado conforme a lo establecido en el **“ANEXO TÉCNICO”**.

16.1 Penalizaciones por Incumplimiento en la Entrega de Documentos Complementarios.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue o entregue de forma extemporánea los documentos complementarios ID. E1, ID. E2, ID. E3 y ID. E4, como se señala en la **Tabla 4. Documentos Complementarios**, no se podrá dar inicio al suministro de **“LOS BIENES”** en alcance de este **“ANEXO TÉCNICO”**, y se aplicará la pena convencional correspondiente del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones previstas.

La penalización también aplicará en caso de la entrega extemporánea de los documentos con ID. E5 y ID. E6.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Las penas derivadas de la falta de entrega de documentos complementarios son independientes de:

- las penas por no entrega de “LOS BIENES” oportunamente, y
- de la ejecución de garantías (Cumplimiento, Vicios Ocultos, Responsabilidad Civil).

Cuando exista la devolución de bienes por incumplimiento técnico, de especificaciones o de instalación, y se otorgue un plazo al proveedor para su retiro, reposición o corrección, el cómputo de la pena convencional continuará de forma ininterrumpida, aplicándose el porcentaje correspondiente por cada día natural en que persista el incumplimiento.

La penalización sólo dejará de acumularse cuando los bienes hayan sido entregados en condiciones correctas y aceptados formalmente por el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”. Las penalizaciones derivadas de este supuesto son independientes de las deducciones aplicables y quedarán sujetas al límite máximo del 10% del valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **75** de “**LA LAASSP**”; **141** y **142** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” y serán aplicadas por la **Jefatura de Departamento de Finanzas en la Gerencia del Centro Nacional**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del “**CONTRATO**”; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, “**EL CENACE**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del “**CONTRATO**” o rescindirlo en los términos del artículo **77** “**LA LAASSP**”.

“**EL PROVEEDOR**” acepta en forma expresa, que “**EL CENACE**” descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

17. Deducciones

“**EL CENACE**” aplicará a “**EL PROVEEDOR**” deductivas al pago de “**LOS BIENES**” con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el “**CONTRATO**”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **76** “**LA LAASSP**”; y **143** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Tipo de Sanción	Concepto	Sanción Aplicable
1	Deductiva	En caso de ejecución parcial, o por detectarse cualquier falla, degradación o mala ejecución en la instalación de “ LOS BIENES ” en alcance de este “ ANEXO TÉCNICO ”.	0.2% (Cero punto Dos por ciento) del precio unitario de la partida que le corresponda a “ LOS BIENES ” que se detecten bajo esta condición. Se aplicará la deductiva por cada día natural, de forma acumulativa hasta que se ejecute de manera correcta y se corrija la falla. La sanción podrá acumularse mientras subsista el incumplimiento, respetando el límite global del 10% del valor del contrato.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** y serán aplicadas por la **Jefatura de Departamento de Finanzas en la GCN**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **“CONTRATO”**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **“EL CENACE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **“CONTRATO”** o rescindirlo en los términos del artículo **77 “LA LAASSP”**.

“EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa, que **“EL CENACE”** descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Las indemnizaciones derivadas de pólizas/fianzas y las penalizaciones/deducciones, no tienen por objeto el doble cobro por un mismo concepto. Los pagos obtenidos por un concepto específico se imputarán a ese concepto, sin afectar la posibilidad de “EL CENACE”, de exigir el cumplimiento de las demás obligaciones y las penalizaciones que correspondan por rubros distintos.

18. Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), en (1) una sola exhibición mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario que indique **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los **17** (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **73 “LA LAASSP”; 134 y 135** de su Reglamento.

El pago se realizará una vez presentada la factura y una vez concluida la entrega e instalación de **“LOS BIENES”** a entera satisfacción de **“EL CENACE”**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **“LOS BIENES”** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar el documento expedido por institución bancaria.

En caso de que los Comprobantes Fiscales Digitales entregados por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y vía correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **73 de “LA LAASSP”**.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de **“LOS BIENES”** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, documentará y determinará los importes que se aplicarán a los Comprobantes Fiscales Digitales correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a **“EL PROVEEDOR”** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México,



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y debe ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado no solo al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, sino también a que no existan siniestros o vicios pendientes de corrección que afecten la funcionalidad de **"LOS BIENES"**.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo **141** párrafo segundo del Reglamento de **"LA LAASSP"**.

19. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la entrega de **"LOS BIENES"**.

20. Devoluciones.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** entregue **"LOS BIENES"** con características distintas a las establecidas en este **"ANEXO TÉCNICO"**, presente defectos visibles, daños en sus materiales, faltantes, errores de instalación, o no cumpla con las especificaciones técnicas, o de calidad requeridas, **"EL CENACE"** podrá realizar la devolución total o parcial de dichos bienes, sin responsabilidad alguna para este último.

La devolución procederá bajo las siguientes condiciones:

20.1 Notificación de la devolución.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los motivos de la devolución, anexando evidencia técnica o documental que justifique la inconformidad detectada.

20.2 Plazo para el retiro de bienes devueltos.

A partir de la notificación, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de (5) cinco días hábiles, improrrogables, para retirar los bienes rechazados de las instalaciones de **"EL CENACE"**.

En caso de no retirarlos en dicho plazo, **"EL CENACE"** podrá aplicar las medidas que considere necesarias para liberar el espacio, sin asumir costos de almacenaje, traslado o retiro.

20.3 Reposición o corrección.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer o corregir los bienes devueltos dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, garantizando el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y de instalación señaladas en este **"ANEXO TÉCNICO"**, sin costo adicional para **"EL CENACE"**.

20.4 No liberación de responsabilidades.

La devolución de bienes no exime a **"EL PROVEEDOR"** de las responsabilidades contractuales, garantías, penas convencionales o deducciones que resulten aplicables. En caso de reincidencia o incumplimiento, **"EL CENACE"** podrá proceder según lo establecido en el contrato, incluyendo la ejecución de garantías o la rescisión correspondiente.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

En el plazo otorgado para el retiro, reposición o corrección de bienes devueltos existirá la aplicación de la sanción correspondiente, ya que el proveedor permanecerá en estado de incumplimiento hasta que los bienes sean entregados y recibidos a satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

La pena convencional aplicará por cada día natural durante el cual subsista el incumplimiento, conforme a lo establecido en el apartado de Penas Convencionales del presente **“ANEXO TÉCNICO”**, sin perjuicio de las deducciones adicionales que resulten procedentes, y respetando el límite máximo del 10% permitido por la LAASSP y su Reglamento.

20.5 Condición para el pago.

No se procederá con el trámite de pago hasta que **“EL PROVEEDOR”** haya sustituido o corregido los bienes devueltos y éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

Modelo de Propuesta Económica
(En papel membretado del **Cotizante**)

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026

X				IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

SEDPO	SED210707QZ2
Nombre del LICITANTE	R.F:C

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de tablero I-Line, incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1		
2	Suministro, instalación y puesta en servicio de Cable en baja tensión, 220V. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

El **Cotizante** deberá presentar la **Propuesta Económica** considerando lo siguiente:

- a) Cotizar **Costo Unitario** de cada partida sin incluir impuestos.
- b) Cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), cuando no cotiche en moneda nacional, debe expresar las razones de ello.
- c) Verificar que las operaciones aritméticas guarden relación con la cantidad y costo unitario de cada partida.
- d) Verificar que la operación aritmética del subtotal sea correcta.
- e) El Costo Unitario será fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.
- f) El Costo Unitario deberá incluir los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del suministro e instalación de **“LOS BIENES”**, así como su utilidad, por tanto, **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.
- g) La **Propuesta Económica** deberá ser presentada en hoja membretada, rubricada en cada hoja y firmada en la última.

		Moneda Nacional	90 días o más
Monto total con letras		Divisa de la cotización	Vigencia de la cotización

Fijos			
Carácter de los precios		Nacionalidad del Cotizante	Origen de los bienes (en caso de ser adquisición)

En caso de bienes deberá determinar el grado de contenido nacional por partida en términos del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.

ATTENTAMETE

ROSALES VENEGAS DAVID

REPRESENTANTE LEGAL



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA

Ing. Roberto Esteban Cruz Reynoso

Jefe de Departamento de Sistemas de Mercado

Ing. Antonio Alba Jaime

Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad informática

ÁREA REQUERENTE

Ing. Luis Alberto Hernández Armenta

Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
de conformidad con el oficio No.
CENACE/DOPS/243/2026

La presente foja, corresponde al **“Anexo Técnico”** relativo al **“Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”** en lo sucesivo **“LOS BIENES”**.

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026

ATTENTAMETE

ROSALES VENEGAS DAVID

REPRESENTANTE LEGAL



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

CARTA RESPONSIVA

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X				IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe David Rosales Venegas, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada SEDPO, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal que realizara los trabajos de Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos se encuentra debidamente capacitado haciendo la precisión de que cualquier falla, daño o accidente ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia tendrá imputaciones directas para “SEDPO”, haciéndose responsable de todos los gastos de reparación, refacciones o sustitución del equipo afectado total o parcialmente sin responsabilidad alguna para “EL CENACE”.

Coordinador general: Pedro Cruz Santiago
Técnicos: David Rosales Venegas,
Oliver Neri Marin
Jose Rodriguez Bautista

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

CARTA RESPONSIVA

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X				IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe David Rosales Venegas, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada SEDPO, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se hace responsable de los gastos que se originen para la atención y el tratamiento de lesiones o por consecuencias fatales de su personal que sean resultado de alguna mala maniobra, procedimiento mal ejecutado, por no seguir las normas de seguridad en el trabajo o por falta del uso apropiado del equipo de seguridad, sin responsabilidad alguna para “EL CENACE”.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) NERI MARIN OLIVER	
Clave Única de Registro de Población N E M O 8 2 0 9 1 4 H M C R R L 0 1	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MANTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D 2 1 0 7 0 7 - Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD													
Nombre del curso NOM 009 TRABAJOS EN ALTURAS													
Duración en horas 08	Periodo de ejecución: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 2 0 2 6</td> <td>0 3</td> <td>2 3</td> <td>a 2 0 2 6</td> <td>0 3</td> <td>2 3</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	De 2 0 2 6	0 3	2 3	a 2 0 2 6	0 3	2 3
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día								
De 2 0 2 6	0 3	2 3	a 2 0 2 6	0 3	2 3								
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD													
Nombre del agente capacitador o STPS ³ GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO REG STPS CECG890807P50-0005													

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.			
Instructor o autor GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO	Patrón o representante legal ⁴ DAVID ROSALES VENEGAS	Representante de los trabajadores ⁵ DAVID ROSALES VENEGAS	
Nombre y firma CEGA	Nombre y firma	Nombre y firma	

PMA, Gerardo Daniel Cervantes Camacho
 ACE STPS
 CECG890807P50-0005

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de 2log2e.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ² Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ³ Curso impartido por el área correspondiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ⁴ Para 2log2esas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmarla el 2log2esastante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵ Solo para 2log2esas con más de 50 trabajadores.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR																																																						
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)																																																						
ROSALES VENEGAS DAVID																																																						
Clave Única de Registro de Población										Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones)																																												
R	O	V	D	8	4	0	8	2	3	H	D	F	S	N	V	0	5	3.4 INSTALACION Y MANTENIMIENTO																																				
Puesto																																																						
INGENIERO ELECTRICO																																																						
DATOS DE LA EMPRESA																																																						
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)																																																						
SEDPO																																																						
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)																																																						
S	E	D	2	1	0	7	0	7	-	Q	Z	2																																										
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD																																																						
Nombre del curso																																																						
NOM 009 TRABAJOS EN ALTURAS																																																						
Duración en horas					Periodo de ejecución:					Año					Mes					Día																																		
08										De					2					0					2					6					0					3					2					3				
Área temática del curso																																																						
6000 SEGURIDAD																																																						
Nombre del agente capacitador o STPS ³																																																						
GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO																																																						
REG STPS CECG890807P50-0005																																																						
Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.																																																						
Instructor o autor					Patrón o representante legal ⁴					Representante de los trabajadores ⁵																																												
GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO					DAVID ROSALES VENEGAS					DAVID ROSALES VENEGAS																																												
Nombre y firma					Nombre y firma					Nombre y firma																																												
CEGA																																																						

PM, Gerardo Daniel Cervantes Camacho
 ACE STPS
 CECG890707P50-0005

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de 3log3e.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx.
- ² Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx.
- ³ Curso impartido por el área 3log3este de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- ⁴ Para 3log3esas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el 3log3esastante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵ Solo para 3log3esas con más de 50 trabajadores.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) CRUZ SANTIAGO PEDRO	
Clave Única de Registro de Población C U S P 8 1 0 3 0 9 H O C R N D 0 0	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MANTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D 2 1 0 7 0 7 - Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD													
Nombre del curso NOM 009 TRABAJOS EN ALTURAS													
Duración en horas 08	Periodo de ejecución: <table border="1"> <tr> <td>Año</td> <td>Mes</td> <td>Día</td> <td>Año</td> <td>Mes</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>De 2 0 2 6</td> <td>0 3</td> <td>2 3</td> <td>a 2 0 2 6</td> <td>0 3</td> <td>2 3</td> </tr> </table>	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	De 2 0 2 6	0 3	2 3	a 2 0 2 6	0 3	2 3
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día								
De 2 0 2 6	0 3	2 3	a 2 0 2 6	0 3	2 3								
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD													
Nombre del agente capacitador o STPS ³ GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO REG STPS CECG890807P50-0005													

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.			
Instructor o autor GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO	Patrón o representante legal ⁴ DAVID ROSALES VENEGAS	Representante de los trabajadores ⁵ DAVID ROSALES VENEGAS	
Nombre y firma CEGA	Nombre y firma	Nombre y firma	

PM, Gerardo Daniel Cervantes Camacho
 ACE STPS
 CECG890807P50-0005

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de 1log1e.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ² Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ³ Curso impartido por el área de 1log1e de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ⁴ Para 1log1es con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el 1log1e asistente del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵ Solo para 1log1es con más de 50 trabajadores.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) RODRIGUEZ BAUTISTA JOSE	
Clave Única de Registro de Población R O B J 7 9 0 7 3 1 H V Z D T S 0 1	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MANTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D 2 1 0 7 0 7 - Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD													
Nombre del curso NOM 009 TRABAJOS EN ALTURAS													
Duración en horas 08	Periodo de ejecución: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 2 0 2 6 0 3</td> <td>2 3</td> <td>a 2 0 2 6 0 3</td> <td>2 3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	De 2 0 2 6 0 3	2 3	a 2 0 2 6 0 3	2 3		
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día								
De 2 0 2 6 0 3	2 3	a 2 0 2 6 0 3	2 3										
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD													
Nombre del agente capacitador o STPS ³ GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO REG STPS CECG890807P50-0005													

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.		
Instructor o autor GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO	Patrón o representante legal ⁴⁾ DAVID ROSALES VENEGAS	Representante de los trabajadores ⁵⁾ DAVID ROSALES VENEGAS
Nombre y firma CEGA	Nombre y firma	Nombre y firma

PM, Gerardo Daniel Cervantes Camacho
 ACE STPS
 CECG890707P50-0005

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de 4log4e.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹⁾ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ²⁾ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ³⁾ Cursos impartidos por el área logística de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ⁴⁾ Para 4log4esas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el 4log4esastante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵⁾ Solo para 4log4esas con más de 50 trabajadores.

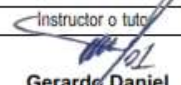


SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR											
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) CRUZ SANTIAGO PEDRO											
Clave Unica de Registro de Población						Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones)					
C	U	S	P	8	1	0	3	0	9	H	O
C	R	N	D	0	0	3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO					
Puesto INGENIERO ELECTRICO											
DATOS DE LA EMPRESA											
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO SA. DE CV											
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)											
S	E	D	-	2	1	0	7	0	7	Q	Z
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD											
Nombre del curso MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO (NOM 029 STPS 2011)											
Duración en horas 05		Periodo de ejecución:		Año		Mes		Día		Año	
		De		2 0 2 5		1 2		0 1		a 2 0 2 5	
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD											
Nombre del agente capacitador o STPS ^{1/} GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO						REG STPS CECG890807P50-0005					
Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.											
Instructor o tutor ^{2/}		Patrón o representante legal ^{4/}				Representante de los trabajadores ^{5/}					
 Gerardo Daniel Cervantes Camacho CEGA Servicios de capacitación y salud		 David Rosales Venegas				 David Rosales Venegas					
PM. Gerardo Daniel Cervantes Camacho ACESTPS CECG890707P50-0005		Nombre y firma				Nombre y firma					

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ^{1/} Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ^{2/} Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ^{3/} Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ^{4/} Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ^{5/} Solo para empresas con más de 50 trabajadores.
- * Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) NERI MARIN OLIVER	
Clave Única de Registro de Población N E M O 8 2 0 9 1 4 H M C R R L 0 1	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO SA. DE CV	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D - 2 1 0 7 0 7 Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	
Nombre del curso MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO (NOM 029 STPS 2011)	
Duración en horas 05	Periodo de ejecución: De 2 0 2 5 1 2 0 1 a 2 0 2 5 1 2 0 1
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD	
Nombre del agente capacitador o STPS ³⁾ GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO	REG STPS CECG890807P50-0005

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.			
Instructor o tutor ¹⁾	Patrón o representante legal ⁴⁾	Representante de los trabajadores ⁵⁾	
Gerardo Daniel Cervantes Camacho CEGA Servicios de capacitación y salud	David Rosales Venegas 	David Rosales Venegas 	
PM. Gerardo Daniel Cervantes Camacho ACESTPS CECG890707P50-0005	Nombre y firma	Nombre y firma	

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
 - Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹⁾ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ²⁾ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ³⁾ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ⁴⁾ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵⁾ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.
- * Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

CEGA

Servicios de capacitación y salud

FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) ROSALES VENEGAS DAVID	
Clave Única de Registro de Población R O V D 8 4 0 8 2 3 H D F S N V 0 5	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO SA. DE CV	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D - 2 1 0 7 0 7 Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD									
Nombre del curso MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO (NOM 029 STPS 2011)									
Duración en horas 05	Periodo de ejecución:	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		
	De	2 0 2 5	1 2	0 1	a	2 0 2 5	1 2	0 1	
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD									
Nombre del agente capacitador o STPS ¹⁾ GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO REG STPS CECG890807P50-0005									

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.			
Instructor o tutor ²⁾	Patrón o representante legal ⁴⁾	Representante de los trabajadores ⁵⁾	
Gerardo Daniel Cervantes Camacho  CEGA Servicios de capacitación y salud	David Rosales Venegas 	David Rosales Venegas 	
PM. Gerardo Daniel Cervantes Camacho ACESTPS CECG890707P50-0005	Nombre y firma	Nombre y firma	

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.

¹⁾ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

²⁾ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

³⁾ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

⁴⁾ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.

⁵⁾ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.

* Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR																				
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)																				
RINCON COLIN JUAN																				
Clave Única de Registro de Población						Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones)														
R	I	C	J	8	5	0	8	1	0	H	D	F	N	L	N	0	3	3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO		
Puesto																				
INGENIERO ELECTRICO																				
DATOS DE LA EMPRESA																				
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)																				
SEDPO SA. DE CV																				
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)																				
S	E	D	-	2	1	0	7	0	7	Q	Z	2								
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD																				
Nombre del curso																				
MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO (NOM 029 STPS 2011)																				
Duración en horas		Periodo de ejecución:		Año		Mes		Día		Año		Mes		Día						
05		De		2 0 2 5		1 2		0 1		a		2 0 2 5		1 2 0 1						
Área temática del curso																				
6000 SEGURIDAD																				
Nombre del agente capacitador o STPS ³⁾																				
GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO																				
REG STPS CECG890807P50-0005																				
Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.																				
Instructor o tutor ¹⁾																				
Patrón o representante legal ⁴⁾																				
Representante de los trabajadores ⁵⁾																				
Gerardo Daniel Cervantes Camacho																				
David Rosales Venegas																				
David Rosales Venegas																				
CEGA																				
Servicios de capacitación y salud																				
PM Gerardo Daniel Cervantes Camacho																				
Nombre y firma																				
Nombre y firma																				
ACESTPS																				
CECG890707P50-0005																				

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹⁾ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ²⁾ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ³⁾ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ⁴⁾ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵⁾ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.
- * Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) CRUZ SANTIAGO PEDRO	
Clave Única de Registro de Población C U S P 8 1 0 3 0 9 H O C R N D 0 0	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO SA. DE CV	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D - 2 1 0 7 0 7 Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	
Nombre del curso BLOQUEO Y CANDAEDEO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
Duración en horas 08	Período de ejecución: Año: 2 0 2 5 Mes: 1 2 Día: 0 2 a 2 0 2 5 Mes: 1 2 Día: 0 2
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD	
Nombre del agente capacitador o STPS ³ GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO REG STPS CECG890807P50-0005	

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.			
Instructor o tutor ¹	Patrón o representante legal ⁴	Representante de los trabajadores ⁵	
 Gerardo Daniel Cervantes Camacho CEGA Servicios de capacitación y salud	 David Rosales Venegas	 David Rosales Venegas	
PM. Gerardo Daniel Cervantes Camacho ACE/STPS CECG890707P50-0005	Nombre y firma	Nombre y firma	

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ¹ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ² Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ³ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ⁴ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmará el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ⁵ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.
- * Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

CEGA
Servicios de capacitación y salud

FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR																						
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)																						
NERI MARIN OLIVER																						
Clave Unica de Registro de Población										Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones)												
N	E	M	O	8	2	0	9	1	4	H	M	C	R	R	L	0	1	3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO				
Puesto																						
INGENIERO ELECTRICO																						
DATOS DE LA EMPRESA																						
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)																						
SEDPO SA. DE CV																						
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)																						
S	E	D	-	2	1	0	7	0	7	Q	Z	2										
DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD																						
Nombre del curso																						
BLOQUEO Y CANDADEO DE MAQUINARIA Y EQUIPO																						
Duración en horas		Periodo de ejecución:		Año		Mes		Día		Año		Mes		Día								
08		De		2 0 2 5		1 2		0 2		a 2 0 2 5		1 2		0 2								
Área temática del curso																						
6000 SEGURIDAD																						
Nombre del agente capacitador o STPS ³⁾																						
GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO REG STPS CECG890807P50-0005																						
Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.																						
Instructor o tutor ⁴⁾																						
Patrón o representante legal ⁴⁾																						
Representante de los trabajadores ⁵⁾																						
Gerardo Daniel Cervantes Camacho																						
David Rosales Venegas																						
David Rosales Venegas																						
CEGA																						
Servicios de capacitación y salud																						
PM Gerardo Daniel Cervantes Camacho																						
Nombre y firma																						
Nombre y firma																						
ACESTPS																						
CECG890707P50-0005																						

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.

- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.

¹⁾ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

²⁾ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

³⁾ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

⁴⁾ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.

⁵⁾ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.

* Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

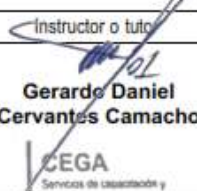


FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) ROSALES VENEGAS DAVID	
Clave Única de Registro de Población R O V D 8 4 0 8 2 3 H D F S N V 0 5	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 3.4 INSTALACION Y MENTENIMIENTO
Puesto INGENIERO ELECTRICO	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre) SEDPO SA. DE CV	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) S E D - 2 1 0 7 0 7 Q Z 2	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD									
Nombre del curso BLOQUEO Y CANDADEO DE MAQUINARIA Y EQUIPO									
Duración en horas 08	Período de ejecución:			Año		Mes		Día	
		De	2	0	2	5	1	2	0
Área temática del curso 6000 SEGURIDAD									
Nombre del agente capacitador o STPS ^{3/} GERARDO DANIEL CERVANTES CAMACHO									
REG STPS CECG890807P50-0005									

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.			
Instructor o tutor ^{1/}	Patrón o representante legal ^{4/}	Representante de los trabajadores ^{5/}	
Gerardo Daniel Cervantes Camacho  CEGA Servicios de capacitación y salud	David Rosales Venegas 	David Rosales Venegas 	
PM. Gerardo Daniel Cervantes Camacho	Nombre y firma	Nombre y firma	
ACESTPS CECG890707P50-0005			

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.
- ^{1/} Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ^{2/} Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
- ^{3/} Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ^{4/} Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
- ^{5/} Solo para empresas con más de 50 trabajadores.
- * Dato no obligatorio.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Gerencia del Centro Nacional
Subgerencia de TIC's

Ciudad de México, a 22 de junio de 2026.

MINUTA DE VISITA

OBJETIVO
Visita en sitio para conocer el alcance del “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos” y poder enviar los documentos de acuerdo con lo solicitado en la Investigación de Mercado.

PARTICIPANTES			
Nombre e iniciales		Proveedor /Unidad Administrativa	Firma de conformidad
Roberto Archundia Zamora	RAZ	GCN/DCSI	
David Rosales Venegas	DRV	SEDPO S.A. DE C.V.	

TEMA	Descripción	Comentarios						
Visita en las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional	El licitante ingresa a las instalaciones para conocer los sitios donde se realizarán las dos partidas de acuerdo con el alcance del anexo técnico.							
	A continuación, se describen las partidas del anexo técnico:							
	<table><tr><th>Partida</th><th>Descripción Técnica del Objeto</th></tr><tr><td>1</td><td>Suministro, instalación y puesta en servicio de tablero tipo I-Line. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.</td></tr><tr><td>2</td><td>Suministro, instalación y puesta en servicio de cable eléctrico en baja tensión, 220V. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.</td></tr></table>	Partida	Descripción Técnica del Objeto	1	Suministro, instalación y puesta en servicio de tablero tipo I-Line. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	2	Suministro, instalación y puesta en servicio de cable eléctrico en baja tensión, 220V. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.	
	Partida	Descripción Técnica del Objeto						
	1	Suministro, instalación y puesta en servicio de tablero tipo I-Line. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.						
2	Suministro, instalación y puesta en servicio de cable eléctrico en baja tensión, 220V. Incluye cableado eléctrico, protecciones, canalización y todo lo necesario para su correcta instalación.							
Se visitaron las áreas involucradas en cada partida, así como los trabajos que se requieren para cada uno.								
		El licitante no tuvo ninguna duda. Se le recordó que la fecha límite para el envío de sus documentos en tiempo y forma.						

Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780 Ciudad de México.
Tel.: 55 7588 4200 ext. 51190
www.gob.mx/cenace



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 1

Acreditamiento de la Personalidad Jurídica Persona Moral

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **83**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **a)**; y **93**, de su Reglamento el que suscribe **Rosales Venegas David**, en mi carácter de **Representante Legal** manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de **SEDPO** suscribir documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, **No. IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026** y en su caso firmar el **CONTRATO** respectivo.

Datos del Licitante			
SEDPO		SED210707QZ2	
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Av.	Anillo Periférico Adolfo Lopez Mateos	4293	P3IN300
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
JARDINES EN LA MONTAÑA	14210	TLALPAN	CDMX
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
5550692776	5519396836	david.rosales@solucionenergia.com.mx	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
35,327	07-Junio-2021	INDEFINIDA	CDMX
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Gustavo Jiménez Ortiz		166	CDMX
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
CDMX		20210023107400K8	04-October-21
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
a) La comercialización, exportación, importación y distribución de refacciones para motores de combustión interna, así como motores eléctricos, mantenimiento preventivo, correctivos a grupos electrógenos, instalaciones eléctricas residenciales, industriales y comerciales, venta de material eléctrico, instalación de paneles solares, mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, servicio de venta indirecta de combustible (sin que se entienda expendio al público en los términos del artículo cuarto, fracción trece de la Ley de Hidrocarburos), servicio de flete, renta de generadores eléctricos, renta de bancos resistivos, mantenimiento preventivo y correctivo de motores industriales y generadores b).- Otorgamiento de toda clase de garantías reales para garantizar las obligaciones de la sociedad c).- Tomar dinero en préstamo, emitir y negociar con toda clase de títulos de crédito d).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitidos por la ley, respecto de patrimonio propio como de terceros e).- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o endosados por terceros f).- Adquirir, enajenar, arrendar, tomar u otorgar el uso y goce de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles permitidos por la ley g).- La aceptación, explotación y otorgamiento de concesiones, franquicias, permisos, licitaciones, aprobaciones o licencias así o la adquisición, registro, btención, uso, traspaso, cesión y autorización de			



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

usos, según el caso, de marcas industriales, patentes, de invención y de mejoras, dibujos y modelos industriales, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales, derechos autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literario, artística o concesiones de alguna autoridad, previo cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Derechos de Autor y demás disposiciones aplicables

h).-La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría', así como la celebración de contratos o convenios para realización de estos fines

i).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones sean éstas de carácter nacional e internacional

j).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de mercancías, materiales y empleados de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legales

k).- Establecer sucursales, agencia o representaciones en México o en el extranjero y actuar como representantes, comisionista, mediador, distribuidor en la República Mexicana o en el extranjero de toda clase de negociaciones comerciales, industriales, nacionales o extranjeras

l).- La adquisición o la transformación de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la buena marcha de la empresa

m).- Dar o tomar dinero a título de préstamo y adquirir o transferir acciones o partes de interés en otras sociedades nacionales o extranjeras, siempre que sea permitido por las leyes, obteniendo en su caso los permisos previos que se requieren

n).- Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, construir, explotar y administrar toda clase empresas, fábricas o inmuebles en general incluyendo toda clase de derechos derivados de los mismos

o).- Desempeñar en México o en el Extranjero toda clase de mediaciones, intermediaciones o comisiones mercantiles

p).-Adquirir, acciones, participaciones, partes de interés y en general, toda clase de títulos o participaciones relativas a sociedades con

objetos similares

q).- En general, la ejecución y celebración de todos aquellos actos y convenios de naturaleza mercantil o civil que tengan relación con los enumerados en los párrafos anteriores o que la Ley lo permita

r).- La contratación de todo el personal necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto social y

s).- En general, realizar, celebrar y ejecutar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos, convenios, fideicomisos, negocios y operaciones de cualquier naturaleza que estén permitidos por la ley, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo toda clase de entidades y dependencias que formen parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con organismos públicos descentralizados o desconcentrados, que le permitan las Leyes y que sean necesarios o convenientes para realizar plenamente los objetos mencionados, así como los que sean conexos o incidentales, y en general llevar a cabo cualesquier otra clase de operaciones mercantiles, civiles o industriales. En caso de ser necesario, deberán obtenerse previamente los permisos o autorizaciones que la Ley requiera para el desempeño de sus actividades. Todas las actividades que la Sociedad realice deberán ajustarse a los actos permitidos por la Legislación Mexicana a este tipo de Sociedad, en especial por lo que se refiere a la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, por lo que cualquier acto contrario se considerará nulo y sin valor ni efecto legal alguno.

Relación de Accionistas

Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):
ROSALES	VENEGAS	DAVID
CRUZ	SANTIAGO	PEDRO
NERI	MARIN	OLIVER



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):				
1.-OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR				
2.-ASALARIADO				
3.-SOCIO O ACCIONISTA				

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:				
SIN MODIFICACIONES				
N/A	N/A	N/A		
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Número de Notaria	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
N/A		N/A		
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
1. N/A				
N/A	N/A	N/A		
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Número de Notaria	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
N/A		N/A		
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
2. N/A				
N/A	N/A	N/A		
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Número de Notaria	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
N/A		N/A		
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Datos de la Persona Facultada Legalmente			
DAVID	ROSALES	VENEGAS	ROVD8408231Q9
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.
CALLE	BENITO JUAREZ		35
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior
NUEVA SANTA MARTHA	57920	NEZAHUALCOYOTL	EDOMEX
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
5550692776	5557325440	david.rosales@solucionenergia.com.mx	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
35,327	07-07-21	Lic.Gustavo Jiménez Ortiz	
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario	
166	CDMX	20210023107400K8	04-OCTUBRE-21
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Dirección de Correo Electrónico del Licitante.

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **83**, párrafo primero, fracción **IV**, inciso **b)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **Rosales Venegas David**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **SEDPO** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la dirección de correo electrónico de mi representada es **david.rosales@solucionenergia.com.mx**.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

ATTENTAMETE

ROSALES VENEGAS DAVID
REPRESENTANTE LEGAL



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignacion Contrato Especifico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **83**, párrafo primero, fracción **VI inciso e)** de su **Reglamento** el que suscribe **Rosales Venegas David**, en mi carácter de **Representante Legal**, con las facultades que mi representada la empresa denominada **SEDPO** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71** y **90**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Declaración de integridad.

Ciudad de México, a **29** de **Junio** de 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación de contrato específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **Rosales Venegas David**, en mi carácter de **Representante Legal**, con las facultades que mi representada la empresa denominada **SEDPO** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del **Centro Nacional de Control de Energía** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Acuse del manifiesto

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“... ”

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;
 - II.** Secretarios de Estado;
 - III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V.** Titulares de entidades;
 - VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

...”

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

<https://www.gob.mx/segob/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones>

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SED210707QZ2

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 19/02/2026

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEDPO
RFC / HOMOCLEAVE: SED210707QZ2
EMAIL LABORAL 1: david.rosales@solucionenergia.com.mx
EMAIL LABORAL 2: pedro.cruz@solucionenergia.com.mx

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: OLIVER NERI MARIN
RFC / HOMOCLEAVE: NEMO820914CH7
CURP: NEMO820914HMCRRLO1

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
DAVID ROSALES VENEGAS	ROVD8408231Q9	ROVD840823HDFSNO5	Representante legal	NO
PEDRO CRUZ SANTIAGO	CUSP810309JRA	CUSP810309HOCRND00	Integrante del consejo de administración	NO
OLIVER NERI MARIN	NEMO820914CH7	NEMO820914HMCRRLO1	Representante legal	NO



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Participación Social y
Responsabilidad Compartida

MANIFIESTO DE PARTICULARES

NO. DE COMPROBACIÓN: 20260219191929217506

RFC: SED210707QZ2

NO. DE CERTIFICADO: 00001000000718558065

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE FEBRERO DEL 2026

C. OLIVER NERI MARIN

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC NEMO820914CH7 DE LA EMPRESA SEDPO

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14475982, con caracteres de autenticidad null, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 7e 52 aa 28 97 a6 4e 45 78 49 09 65 bc bc ca 21

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 6
Declaración de Acciones

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo **40**, párrafo primero, fracción **XX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **83**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **i)** de su **Reglamento**, el que suscribe **DAVID ROSALES VENEGAS**, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **SEDPO**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no ejecutaremos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 7
Declaración de Subcontratación

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo **40**, párrafo primero, fracción **XXI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **83**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **j)** de su **Reglamento**, el que suscribe **DAVID ROSALES VENEGAS**, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **SEDPO**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar ganador, no subcontrataremos a otro **Licitante** que haya participado en el procedimiento.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SABG



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Fecha y hora de generación: 26/06/2026 11:54
Estatus de registro: POTENCIAL LICITANTE

MI PERFIL

DATOS DE INSCRIPCIÓN AL RUPC

Fecha de registro en CompraNet:
24/12/2021

Fecha de inscripción al RUPC:

Folio RUPC:

DATOS GENERALES

Régimen:
PERSONA MORAL

Nombre completo / Razón social:
SEDPO SA DE CV

Usuario:
sed210707q2

RFC/Código Fiscal:
SED210707QZ2

Sector:
22 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS NATURAL POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL

Subsector:
221 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS NATURAL POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL

Giro:
COMERCIAL

Estratificación:
MICRO

Origen:
NACIONAL

Nacionalidad:
MEXICANA

País:
MEXICO

Titularidad jurídica:
1.1.- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)

Número de trabajadores:
1-10

Ventas anuales:
\$0 - \$4 MILLONES

Página web:
[HTTPS://SOLUCIONENERGIA.COM.MX](https://solucionenergia.com.mx)

Lista de teléfonos

Número

Extensión

55 5069 2776

Cédula de identificación fiscal:
SAT.PDF

1 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CATEGORÍA CUCoP

Tipo de participación:

Proveedor de adquisiciones, arrendamientos y servicios

Contratista de obra pública o servicios relacionados a las mismas

Clave CUCoP	Descripción
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
33903	SERVICIOS INTEGRALES
33904	ASIGNACIONES DERIVADAS DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
33906	ASIGNACIONES PARA CUBRIR EL PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE TÍTULOS DE CONCESIÓN O DE ASIGNACIÓN
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS
23801	MERCANCÍAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

DATOS DE CONTACTO

(Únicamente se muestran los últimos cinco contactos registrados)

2 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Nombre
DAVID ROSALES VENEGAS

Origen
NACIONAL

RFC
ROVD8408231Q9

Correo electrónico
DAVID.ROSALES@SOLUCIONENERGIA.COM.MX

Departamento
CONTROL INTERNO

Contacto Principal
Si

Teléfono
55 5069 2776 ext.

DOMICILIO FISCAL

AV ANILLO PERIFERICO ADOLFO LOPEZ MATEOS NO.4293 PISO 3 INT 300 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA . COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 14210

Comprobante de domicilio:

Fecha de carga:

Fecha de Expedición:

COMPROBANTE DE DOMICILIO.PDF

09/01/2024

01/12/2023

COBERTURA

AGUASCALIENTES: TODO

BAJA CALIFORNIA: TODO

BAJA CALIFORNIA SUR: TODO

CAMPECHE: TODO

CHIAPAS: TODO

CHIHUAHUA: TODO

CIUDAD DE MÉXICO: TODO

COAHUILA DE ZARAGOZA: TODO

COLIMA: TODO

DURANGO: TODO

3 de 14



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



GUANAJUATO: TODO
GUERRERO: TODO
HIDALGO: TODO
JALISCO: TODO
MICHOCÁN DE OCAMPO: TODO
MORELOS: TODO
MÉXICO: TODO
NAYARIT: TODO
NUEVO LEÓN: TODO
OAXACA: TODO
PUEBLA: TODO
QUERÉTARO: TODO
QUINTANA ROO: TODO
SAN LUIS POTOSÍ: TODO
SINALOA: TODO
SONORA: TODO
TABASCO: TODO
TAMAULIPAS: TODO
TLAXCALA: TODO
VERACRUZ: TODO
YUCATÁN: TODO
ZACATECAS: TODO

4 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.

SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA

SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



INFORMACIÓN LEGAL

ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS

Número de escritura constitutiva:
35327

Tipo de vigencia:
INDETERMINADO

Fecha de expedición:
07/07/2021

Descripción del objeto social:

LA COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFACCIONES PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, ASÍ COMO MOTORES ELÉCTRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVOS A GRUPOS ELECTROGENOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO, INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES, SERVICIO DE VENTA INDIRECTA DE COMBUSTIBLE (SIN QUE SE ENTienda EXPENDIO AL PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN TRECE DE LA LEY DE HIDROCARBUROS), SERVICIO DE FLETE, RENTA DE GENERADORES ELÉCTRICOS, RENTA DE BANCOS RESISTIVOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES INDUSTRIALES Y GENERADORES B).- OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE GARANTÍAS REALES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD C).- TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, EMITIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO D).- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN CON TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER TÍTULO VALOR PERMITIDOS POR LA LEY, RESPECTO DE PATRIMONIO PROPIO COMO DE TERCEROS E).- OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ENDOSADOS POR TERCEROS F).- ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, TOMAR U OTORGAR EL USO Y GOCE DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERMITIDOS POR LA LEY G).- LA ACEPTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, FRANQUICIAS, PERMISOS, LICITACIONES, APROBACIONES O LICENCIAS ASÍ O O LA ADQUISICIÓN, REGISTRO, OBTENCIÓN, USO, TRASPASO, CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USOS, SEGÚN EL CASO, DE MARCAS INDUSTRIALES, PATENTES, DE INVENCION Y DE MEJORAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN, AVISOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS AUTOR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIO, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES H).- LA PRESENTACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS PARA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES I).- GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES SEAN ÉSTAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL J).- LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, MATERIALES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES K).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIA O REPRESENTACIONES EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO Y ACTUAR COMO REPRESENTANTES, COMISIONISTA, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO DE TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS L).- LA ADQUISICIÓN O LA TRANSFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA M).- DAR O TOMAR DINERO A TÍTULO DE PRÉSTAMO Y ADQUIRIR O TRANSFERIR ACCIONES O PARTES DE INTERÉS EN OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SIEMPRE QUE SEA PERMITIDO POR LAS LEYES, OBTENIENDO EN SU CASO LOS PERMISOS PREVIOS QUE SE REQUIEREN N).- ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, CONSTRUIR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE EMPRESAS, FÁBRICAS O INMUEBLES EN GENERAL INCLUYENDO TODA CLASE DE DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS O).- DESEMPEÑAR EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO TODA CLASE DE MEDIACIONES, INTERMEDIACIONES O COMISIONES MERCANTILES P).- ADQUIRIR, ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERÉS Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS O PARTICIPACIONES RELATIVAS A SOCIEDADES CON OBJETOS SIMILARES Q).- EN GENERAL, LA EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONVENIOS DE NATURALEZA MERCANTIL O CIVIL QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS ENUMERADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES O QUE LA LEY LO PERMITA R).- LA CONTRATACIÓN DE TODO EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL Y S).- EN GENERAL, REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, FIDEICOMISOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO TODA CLASE DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE FORMEN PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO CON ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS, QUE LE PERMITAN LAS LEYES Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA REALIZAR PLENAMENTE LOS OBJETOS MENCIONADOS, ASÍ COMO LOS QUE SEAN CONEXOS O INCIDENTALES, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALESQUIER OTRA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES, CIVILES O INDUSTRIALES. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁN OBTENERSE PREVIAMENTE LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE LA LEY REQUIERA

Fecha de expiración:

Nombre del Fedatario que autoriza el instrumento:

No. de Notaría o Correduría Pública:

Lugar de Expedición:

GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ

166

CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ

5 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



Registro público de comercio

Folio Mercantil:
N-2021072851

Fecha de registro:
04/10/2021

Lugar de Expedición:
CIUDAD DE MÉXICO, CUAUHTÉMOC

Partida:	Volumen:	Libro:	Hoja:	Tomo:	Sección:
----------	----------	--------	-------	-------	----------

Acta Constitutiva:
ACTA CONSTITUTIVA SEDPO.pdf

PRINCIPALES SOCIOS

(Únicamente se mostrarán los últimos 5 socios registrados)

Nombre o Razón social:	Origen:	Régimen socio:	RFC:	% participación en la empresa:	Socio desde:	Socio hasta:	Estatus:	Tipo de identificación:	Identificación:
OLIVER NERI MARIN	NACIONAL	FÍSICA	NEMO820914CH7	33.3300000000	07/07/2021		ACTIVO	CREDENCIAL PARA VOTAR (INE)	INE OLIVER NERI.pdf
PEDRO CRUZ SANTIAGO	NACIONAL	FÍSICA	CUSP810309RA	33.3300000000	07/07/2021		ACTIVO	CREDENCIAL PARA VOTAR (INE)	ine pedro cruz 2.pdf
DAVID ROSALES VENEGAS	NACIONAL	FÍSICA	ROVD8408231Q9	33.3300000000	07/07/2021		ACTIVO	CREDENCIAL PARA VOTAR (INE)	INE DAVID ROSALES.pdf

REPRESENTANTE LEGAL

(Se muestran todos los representantes registrados)

Representante:
OLIVER NERI MARIN

Origen:
NACIONAL

RFC:
NEMO820914CH7

CURP:
NEMO820914HMCRRLO1

6 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



Correo:
OLIVER.NERI@SOLUCIONENERGIA.COM.
MX

Notario Público que da fe del Poder
Notarial:
GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ

No. de Escritura del Poder Notarial:
35327

No. de Notaría:
166

Lugar de Expedición:
CIUDAD DE MEXICO, BENITO JUÁREZ

Vigencia del poder notarial:
07/07/2021

Carácter de representación:
ADMINISTRADOR UNICO

Poder Notarial:
ACTA CONSTITUTIVA SEDPO.pdf

Descripción de las facultades otorgadas:
QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES A QUE SE
REFIERE EL ARTICULO DÉCIMO CUARTO DEL
ESTATUTO SOCIAL Y LAS DEMÁS QUE CONFORME A
LA LEY O AL ESTATUTO SOCIAL CORRESPONDAN A
LOS DE SU CLASE, MISMO QUE ESTANDO PRESENTE
ACEPTA EL CARGO CONFERIDO

Tipo de identificación:
CREDENCIAL PARA VOTAR (INE)

Tipo de vigencia:
POR NO. DE AÑOS

Vigente hasta:
2032

Identificación:
INE OLIVER NERI.pdf

Teléfonos

Teléfono:	Extensión:	Información adicional:
55 3322 3858		

Representante:
DAVID ROSALES VENEGAS

Origen:
NACIONAL

RFC:
ROVD8408231Q9

CURP:
ROVD840823HDFSNV05

Correo:
DAVID.ROSALES@SOLUCIONENERGIA.CO
M.MX

Notario Público que da fe del Poder
Notarial:
GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ

No. de Escritura del Poder Notarial:
35327

No. de Notaría:
166

Lugar de Expedición:
CIUDAD DE MEXICO, BENITO JUÁREZ

Vigencia del poder notarial:
07/07/2021

Carácter de representación:
REPRESENTANTE LEGAL

Poder Notarial:
ACTA CONSTITUTIVA SEDPO.pdf

Descripción de las facultades otorgadas:
I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN
CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA
LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, EN
LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL
ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA LA
CIUDAD DE MEXICO Y SU CORRELATIVO DE LAS
DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. DE MANERA
ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN
ENTRE OTRAS FACULTADES

7 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Tipo de identificación:
CREDENCIAL PARA VOTAR (INE)

Tipo de vigencia:
POR NO. DE AÑOS

Vigente hasta:
2031

Identificación:
INE DAVID ROSALES.pdf

Teléfonos

Teléfono:	Extensión:	Información adicional:
55 5069 2776		

EXPERIENCIA

Certificado

Nombre de la certificación:	No. de certificación:	Vigencia:	Válido desde:	Válido hasta:	Expedido por:	Certificado:
-----------------------------	-----------------------	-----------	---------------	---------------	---------------	--------------

Sin información

Reconocimiento

Nombre del Reconocimiento:	Expedido por:	Fecha de Expedición:	Observaciones:	Reconocimiento:
----------------------------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

Sin información

Carta de recomendación

Carta de recomendación expedida por:	Empresa:	Fecha de Expedición:	Observaciones:	Carta de recomendación:
--------------------------------------	----------	----------------------	----------------	-------------------------

Sin información

8 de 14



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Carta de presentación o CV:

Especialidad:	Título:	Fecha de Elaboración:	Carta de recomendación:
Sin información			

**CAPACIDAD
TÉCNICA**

PERSONAL TÉCNICO:

(Se muestran todos los registros)

Personal Técnico:	Origen:	RFC:	CURP:
Sin información			

Nivel de estudios:	Grado de avance:	Carrera/Especialidad:	Núm de Cédula Profesional:
Sin información			

Documentos que avalan su capacidad y/o experiencia:

Tipo de documento:	Descripción:	Fecha de expedición:	Válido hasta:	Documento:
Sin información				

MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL CONTRATISTA:

9 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



Nombre maquinaria o equipo	No. de serie	Marca	Modelo	Valor de adquisición	Año de adquisición	Documento
----------------------------	--------------	-------	--------	----------------------	--------------------	-----------

Sin información

PROPIEDAD INDUSTRIAL:

Número de expediente	Tipo de documento	Fecha de concesión o expedición	Título	Descripción	Documento probatorio
----------------------	-------------------	---------------------------------	--------	-------------	----------------------

Sin información

Patente nacional:

Número de expediente	Tipo de documento	Fecha de concesión o expedición	Fecha de vencimiento	Título	Descripción	Número de patente	Documento probatorio
----------------------	-------------------	---------------------------------	----------------------	--------	-------------	-------------------	----------------------

Sin información

Patente internacional:

Número de patente	País	Fecha de presentación	Número de Publicación	Documento probatorio
-------------------	------	-----------------------	-----------------------	----------------------

Sin información

DERECHOS DE AUTOR:

Sin información

10 de 14



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



INFORMACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

CONTADOR PÚBLICO:

Sin información

RAZONES FINANCIERAS

Ejercicio	Tipo de Documento	Contador Público	Certificado	Documento
-----------	-------------------	------------------	-------------	-----------

Sin información

RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS

Ejercicio	Activo circulante	Inventarios	Activo Total
-----------	-------------------	-------------	--------------

Sin información

Pasivo a corto plazo	Pasivo Total	Capital Contable	Utilidad Neta
----------------------	--------------	------------------	---------------

Sin información

Solvencia circulante (activo circulante/pasivo a corto plazo)	Prueba del ácido o razón rápida (activo circulante - inventarios/pasivo a corto plazo)	Capital de trabajo (Activo Circulante - Pasivo a Corto Plazo)	Rendimiento sobre la Inversión (Utilidad Neta / Activo Total)
--	--	--	--

11 de 14



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



Sin información

Rendimiento sobre el Capital (Utilidad Neta / Capital Contable - Utilidad Neta)	Apalancamiento Total (Pasivo Total/Capital Contable)	Estructura financiera (Pasivo Total/Activo Total)
--	---	--

Sin información

INFORMACIÓN FISCAL

Año fiscal/vigente hasta	Tipo de Documento	Estatus	Documento
--------------------------	-------------------	---------	-----------

Sin información

DATOS BANCARIOS

Sin información

OTROS REGISTROS

SUCURSALES

Nombre de la Sucursal	País	Dirección	Teléfono	Ext.	Horario de atención
-----------------------	------	-----------	----------	------	---------------------

12 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Sin información

REGISTRO PATRONAL

ID	Tipo de registro	Número de registro patronal (Instituto Mexicano del Seguro Social)	Ejercicio fiscal	Clase Riesgo	%Prima	Documento
----	------------------	--	------------------	--------------	--------	-----------

Sin información

CÁMARAS, COLEGIOS Y/O ASOCIACIONES CIVILES

Entidad	Nombre	Clave
---------	--------	-------

Sin información

IMPEDIDOS/SANCIONADOS

DATOS DEL IMPEDIMENTO

Impedido de contratar con	Plazo en años, meses y días			Periodo del impedimento		En materia de	Fracción
	Años	Meses	Días	Inicio	Término		

13 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



Sin información

14 de 14



<https://www.gob.mx/buengobierno>



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

MANIFIESTO DE CONTENIDO NACIONAL

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe **DAVID ROSALES VENEGAS**, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **SEDPO**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los bienes que ofertamos, son producidos en México y contarán con el 65% de contenido nacional, en dicha manifestación que, en caso de resultar adjudicado, se hará entrega de la documentación que corresponda en términos de las reglas de carácter general que emita la secretaría en términos del artículo 39, fracción i, de la ley.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe **DAVID ROSALES VENEGAS**, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **SEDPO**, con RFC: **SED210707QZ2** y domicilio ubicado en: Av. Anillo Periferico Adolfo Lopez Mateos No. 4293 piso 3 int 300 Col. Jardines en la montaña Tlalpan CDMX. manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que expreso nuestro interés en participar en el procedimiento No. **IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026** el cual tiene como objeto: **Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos**

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Formato 11 Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones

	29	Junio	2026
	DÍA	MES	AÑO
CURP			
R.F.C.			SED210707QZ2
Personalidad Jurídica del proveedor o contratista			Moral
Nombre (s) del contratista o proveedor			
Primer Apellido del contratista o proveedor			
Segundo Apellido del contratista o proveedor			
Razón social del contratista o proveedor			SEDPO
Estratificación			Micro
País de Origen			MÉXICO
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad			Avenida
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad			Anillo periferico Adolfo Lopez
Domicilio fiscal: Número exterior			Mateos
Domicilio fiscal: Número interior, en su caso			4293
Domicilio fiscal: Tipo_Asentamiento			piso 3 int 300
Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento			Ciudad
Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía			CDMX
Domicilio fiscal: Entidad Federativa			Tlalpan
Domicilio fiscal: Código postal			Ciudad de México
Página web del proveedor o contratista			14210

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 10

Manifiesto de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **58** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **David Rosales Venegas**, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **SEDPO**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana**, constituida mediante Escritura Pública número 35,327 de fecha 07 De Junio de 2021.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 9

Manifestación de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos**, en el que mi representada la empresa denominada **SEDPO** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **54**, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **“LOS SERVICIOS”** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **“LOS SERVICIOS”** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 8

Manifestación de Estratificación Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Me refiero al procedimiento de **Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos** en el que mi representada, la empresa **SEDPO**, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector; **57**, y **83**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **k**), fracción **VIII**, inciso **e**) de su **Reglamento, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **SED210707QZ2**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de junio de 2009**, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **6.6**, con base en lo cual se estatifica como una empresa **PEQUEÑA**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo **8** fracciones **IV** y **VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo **27**, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 15

Manifiesto de no Conflicto de Intereses

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **David Rosales Venegas**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **SEDPO** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Formato 16

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **49**, párrafo quinto; **66**; **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i)**, y **126** de su Reglamento, el **Licitante** adjudicado, observará el Modelo de Contrato.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, de conformidad con lo estipulado en el artículo **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i)** del Reglamento de la **LEY** y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 17

Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo (“**LA AFIANZADORA**” o “**LA ASEGURADORA**”).

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo “**LA BENEFICIARIA**”.

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “**LA CONTRATANTE**” y a “**LA BENEFICIARIA**”: (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).

Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13).

Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo “EL CONTRATO”:

Número asignado por “LA CONTRATANTE”: (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Vigencia: (19)

Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **“EL FIADO”** y cualquier otro obligado, así como **“LA BENEFICIARIA”**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **69**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **70**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **“EL CONTRATO”** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**), se compromete a pagar a **“LA BENEFICIARIA”**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del **“EL CONTRATO”**.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **“EL CONTRATO”** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de **“EL FIADO”** y cumplimiento de los requisitos legales, (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **“EL CONTRATO”** en monto fuera superior a los indicados, (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en **“EL CONTRATO”** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **“EL CONTRATO”** y continuará vigente en caso de que **“LA CONTRATANTE”** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de **“LA CONTRATANTE”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo **179** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **“LA CONTRATANTE”** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de **“EL FIADO”**, (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) dichos documentos expedidos por **“LA CONTRATANTE”**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) deberá comunicar a **“LA BENEFICIARIA”** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de **“EL FIADO”**, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

“EL FIADO” podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **“EL FIADO”** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **“EL CONTRATO”**, **“LA CONTRATANTE”** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **“EL FIADO”**, respecto de **“EL CONTRATO”** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(**“LA AFIANZADORA”** o **“LA ASEGURADORA”**) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“LA BENEFICIARIA” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

Ciudad de México, a 29 de Junio del 2026.

Mtra. Esmeralda González Cerón

Jefe de Departamento de Finanzas en
La Gerencia del Centro Nacional

El que suscribe **David Rosales Venegas**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **35,327** de fecha **21 de junio de 2026**, otorgada ante la fe del **Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz**, Notario Público número **166** de **CDMX**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **SEDPO**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	BBVA BANCOMER
No. de Cuenta (CLABE):	012180001176308912
Sucursal:	1717
No. de Plaza y Lugar:	Centro PYME San Angel CDMX
Titular de la Cuenta:	SEDPO

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



SEDPO SA DE CV
ANILLO PERIFÉRICO ADOLFO LOPEZ MATEOS 4293 PISO 3 300
JARDINES EN LA MONTA
TLALPAN
CIU MEXICO CP 14210

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BBVA
PAGINA 2 / 12

Periodo	DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025
Fecha de Corte	31/01/2025
No. de Cuenta	0117630891
No. de Cliente	C9459672
R.F.C	SED210707QZ2
No. Cuenta CLABE	012180001176308912

SUCURSAL : 5201 CHEDRAUI AJUSCO
DIRECCION: CARRETERA PICACHO AJUSCO 175 COL.
HEROES DE PADIERNA MEX DF
PLAZA: CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO: (5)6213434

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 19

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

David.rosales@solucionenergia.com.mx

Correo electrónico

29

DD

06

MM

2026

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

FORMATO 20
Encuesta de transparencia del procedimiento

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026.

x					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de **la Plataforma** por medio del apartado **Avisos** dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

De conformidad con lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XXII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **j)** de su Reglamento el Licitante que resulte adjudicada se obliga a presentar previo a la firma del CONTRATO:

1. Documento vigente expedido por el **Servicio de Administración Tributaria**, en el que se emita la opinión del **cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.36**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2025**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2024**. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.28**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2026**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2024**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.24**. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)**.

gob.mx		Servicio de Administración Tributaria
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales		
Nombre, denominación o razón social SEDPO SA DE CV	Sentido POSITIVO	
RFC SED210707QZ2	Folio 26ND3948210	
Fecha y hora de emisión 25 de mayo de 2026 a las 16:07 horas		
Apreciable contribuyente		
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.		
Información importante		
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx		
¡Este servicio es gratuito! Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36, y 2.1.37. de la RMF.		

Cadena Original

||SED210707QZ2|26ND3948210|25-05-2026|P||00001088888800000031||

Sello Digital

b0BvQyIfsHS3iyU3urwXtgUQe8WkU9qNZuSPvArpYYucqQ8X/uyhnx88ckkik1n3SkibHnYBFoCMtny4HmDbFlmBC
rUJkA9zHm76bZny1Mk/1hmXyMNMMA7mlGDd73MO5E767IXsqXUkhct4SXo5BDIWK2idHP4KtxJoGQmCLHE4YWcAto
dPbNfWXdEw1ZzMIbPq4ywxwEOwe3tG+3O+VEktsrF0jXJ7ye1drhxqwX9VS++57CIU2zbD0R7oi2C95dfvMe5vl
kQBcBhgG11P+ce7IHQo4eFyld0By0t83tF3D3aiaXCeAC6uxs6KiAn4PxvseAP2i8Zm3DkKg==



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México, Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728**.

Página 1 de 1



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 25 de mayo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17797479709611689413984

Clave de R.F.C.: SED210707QZ2

Nombre, Denominación o Razón Social: SEDPO SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de mayo de 2026, a las 16:26 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 25 de mayo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 6 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al contenido en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado. SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 35-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalmsadigital|Transmite Carta de No Aduerdo Ar. 320|Fecha:25 de mayo 2026, 16:26:05|Folio:17797479709611689413984|RFC:SED210707QZ2|Nombre o Razón Social:SEDPO SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:25 de mayo 2026, 16:26:05|FechaFinVigencia:25 de mayo 2026, 23:59:59|]
Sello digital: o=IKXDL403p+RAC1a5CpRn3aVVLcKp2XQLMV9X0Vb0Pn64C2WJ5eH+yA|FPzK6CZ7VhJ8aTh8Pv8E8A+LbM2aBt1e37C0B+8AyeX0Bn+CuPpYbH78YY3eym+QuV5WvPLuesn0p2m5aJmR8B1n1c3dVXVH9Pac2u57QXTEDJL4H9KPKOn+4Z2NqEn1V6XZDv2zNLn8MndSE7PQ5Am34RpuB3CPpge15Cp9p960xv3Gn3Lbgs+bmW8egyr625ON57DhKZM+79UXCUIUwVv5Eq3X+IZAC23GwG4H77sk8B88ZC4ElyC+==
Secuencia Notarial: 0756e4e7-0778-4234-b3e4-6a356160509
Numero de Serie: 00000000000000000001



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000922879/2026
RFC: SED210707QZ2
Nombre o Razón Social: SEDPO SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **25 de Mayo de 2026 y 16:16:51** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **6 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0000922879/2026 | SED210707QZ2|

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2026 : 16:16:51

Sello digital Infonavit:

k5UpufLUtTF47Jgn87CZW089Mg2RdhTugej7HIVi6tgLpYNv4R6p6IXc2ft/7mh
XLRHX355jxolFJqM4S4zU2mQj5YDZTJW+wtYwe+DGjWa9SAItAY2+E1nX7tJa
rGLJAswulbhykVEB0g+yoicKXUhocvNx3apCRc/ldo+E2+e/a6Du9YLI50IYSIo
GcrLyQY2aRZHaGRpqPbBA5E+5bmrmbaEIGSwxcyaGvCX7/5VLA3b5J/erDi8Ng
FbZ



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

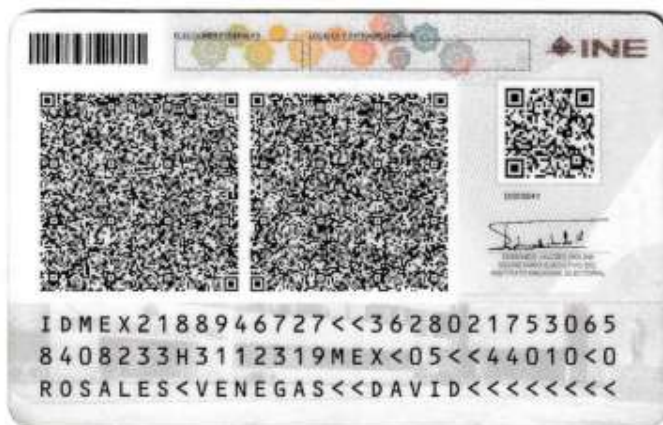
“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

Identificación Oficial del Licitante y/o Representante legal.

San Andrés Cholula, a 29 de Junio del 2026.

x					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Código de Solicitud de cotización.
Tipo de Procedimiento					

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**



ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

ACTA CONSTITUTIVA SEDPO



Lic. Gustavo Jiménez Ortiz
Notario Público No. 166
Ciudad de México
- 1 -

--- ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE. ---
--- LIBRO NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---
--- FOJAS NÚMERO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO A LA NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO. ---

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, el día siete de julio del año dos mil veintiuno, YO, el licenciado GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ, titular de la Notaría número Ciento Sesenta y Seis de la Ciudad de México, hago constar: ---

--- LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formalizan los señores OLIVER NERI MARIN, DAVID ROSALES VENEGAS y PEDRO CRUZ SANTIAGO, con la comparecencia del contador público DAVID ALVAREZ HERNANDEZ, al tenor de la siguiente Protesta de Ley y Cláusulas: ---

PROTESTA DE LEY

--- Previo al otorgamiento de esta escritura, el suscrito Notario procede a informar a los comparecientes de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante Notario, de conformidad con los artículos ciento setenta y siete, fracción segunda de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos vigentes en la Ciudad de México, hecho lo cual manifiestan que los actos que se contienen en el presente instrumento, tienen lugar de conformidad con los apartados de antecedentes, declaraciones, cláusulas y capítulos que a continuación se detallan: ---

CLÁUSULAS

--- PRIMERA.- La Sociedad que aquí se constituye se denomina "SEDPO", denominación que irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus siglas "S. A. DE C. V.". ---

--- SEGUNDA.- La sociedad se registrará por el siguiente: ---

ESTATUTO SOCIAL

--- ARTÍCULO PRIMERO.- El domicilio de la Sociedad será en la CIUDAD DE MÉXICO, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero y podrá señalar para el cumplimiento de obligaciones, domicilios convencionales, sin que por esto se entienda cambiado el domicilio de la Sociedad. ---

--- ARTÍCULO SEGUNDO.- La duración de la Sociedad será INDEFINIDA. ---

--- ARTÍCULO TERCERO.- El objeto de la Sociedad es: ---

--- a).- La comercialización, exportación, importación y distribución de refacciones para motores de combustión interna, así como motores eléctricos, mantenimiento preventivo, correctivos a grupos electrógenos, instalaciones eléctricas residenciales, industriales y comerciales, venta de material eléctrico, instalación de paneles solares, mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, servicio de venta indirecta de combustible (sin que se entienda expendio al público en los términos del artículo cuarto, fracción trece de la Ley de Hidrocarburos), servicio de flete, renta de generadores eléctricos, renta de bancos resistivos, mantenimiento preventivo y correctivo de motores industriales y generadores; ---

--- b).- Otorgamiento de toda clase de garantías reales para garantizar las obligaciones de la sociedad; ---

--- c).- Tomar dinero en préstamo, emitir y negociar con toda clase de títulos de crédito; ---

--- d).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitidos por la ley, respecto de patrimonio propio como de terceros; ---

--- e).- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o endosados por terceros; ---

--- f).- Adquirir, enajenar, arrendar, tomar u otorgar el uso y goce de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles permitidos por la ley; ---

--- g).- La aceptación, explotación y otorgamiento de concesiones, franquicias, permisos, licitaciones, aprobaciones o licencias, así como la adquisición, registro, obtención, uso, traspaso, cesión y autorización de usos, según el caso, de marcas industriales, patentes, de invención y de mejoras, dibujos y modelos industriales, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literario, artística o concesiones de alguna autoridad, previo cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Derechos de Autor y demás disposiciones aplicables; ---

--- h).- La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de contratos o convenios para realización de estos fines; ---

--- i).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie, ya sean éstas de carácter nacional e internacional; ---

--- j).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de mercancías, materiales y empleados de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legales; ---

COTEJADO





SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- 2 -

- - k).- Establecer sucursales, agencia o representaciones en México o en el extranjero y actuar como representantes, comisionista, mediador, distribuidor en la República Mexicana o en el extranjero de toda clase de negociaciones comerciales, industriales, nacionales o extranjeras;-----
- - l).- La adquisición o la transformación de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la buena marcha de la empresa;-----
- - m).- Dar o tomar dinero a título de préstamo y adquirir o transferir acciones o partes de interés en otras sociedades nacionales o extranjeras, siempre que sea permitido por las leyes, obteniendo en su caso los permisos previos que se requieran;-----
- - n).- Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, construir, explotar y administrar toda clase empresas, fábricas o inmuebles en general incluyendo toda clase de derechos derivados de los mismos;-----
- - o).- Desempeñar en México o en el Extranjero toda clase de mediaciones, intermediaciones o comisiones mercantiles;-----
- - p).- Adquirir, acciones, participaciones, partes de interés y en general, toda clase de títulos o participaciones relativas a sociedades con objetos similares;-----
- - q).- En general, la ejecución y celebración de todos aquellos actos y convenios de naturaleza mercantil o civil que tengan relación con los enumerados en los párrafos anteriores o que la Ley lo permita;-----
- - r).- La contratación de todo el personal necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto social; y-----
- - s).- En general, realizar, celebrar y ejecutar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos, convenios, fideicomisos, negocios y operaciones de cualquier naturaleza que estén permitidos por la ley, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo toda clase de entidades y dependencias que formen parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con organismos públicos descentralizados o desconcentrados, que le permitan las Leyes y que sean necesarios o convenientes para realizar plenamente los objetos mencionados, así como los que sean conexos o incidentales, y en general llevar a cabo cualesquier otra clase de operaciones mercantiles, civiles o industriales. En caso de ser necesario, deberán obtenerse previamente los permisos o autorizaciones que la Ley requiera para el desempeño de sus actividades. Todas las actividades que la Sociedad realice deberán ajustarse a los actos permitidos por la Legislación Mexicana a este tipo de Sociedad, en especial por lo que se refiere a la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, por lo que cualquier acto contrario se considerará nulo y sin valor ni efecto legal alguno.-----
- - **La sociedad no podrá realizar actividades reservadas al Estado.**-----
- - **ARTÍCULO CUARTO.**- El capital social es variable.- Los accionistas fijan como capital mínimo fijo sin derecho a retiro, la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, representado por **CIENTO VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada uno de ellos, y un capital variable ilimitado. Todo aumento de capital estará representado por acciones de suscripción libre.-----
- - Las acciones representativas del capital mínimo corresponderán a la serie "A" y las acciones representativas del capital variable, corresponderán a la serie "B".-----
- - La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fijará en su caso, los aumentos de capital y la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, que queden en poder de la administración para que se entreguen a medida que vaya realizándose la suscripción.-----
- - **ARTÍCULO QUINTO.**- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones.-----
- - En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia, en proporción a sus aportaciones, para suscribir el nuevo que se emita.-----
- - La preferencia se ejercerá dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social.--
- - Dicho acuerdo se publicará en el sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Economía, para esos fines, salvo que la asamblea de accionistas determine otra cosa.-----
- - Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.-----
- - **ARTÍCULO SEXTO.**- El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde se determinará la forma y términos del aumento o disminución acordada.-----
- - No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----
- - La sociedad llevará un libro de Registro de Acciones que contendrá el nombre, nacionalidad y domicilio de los accionistas, la indicación de las acciones que les pertenezcan, expresándose a este respecto los números de series, clases, y demás particularidades de dichas acciones, así como la indicación de las exhibiciones que haya efectuado. En este libro deberán inscribirse, en los términos antes citados todas las operaciones de suscripción, adquisición, transmisión o garantía de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social.-----



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Lic. Gustavo Jiménez Ortiz

Notario Público No. 166

Ciudad de México

- 3 -

De las adquisiciones y transmisiones de acciones deberá además hacerse la publicación a que se refiere el artículo ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el Sistema electrónico que para dicho fin tiene habilitado la Secretaría de Economía o el que haga sus veces.

-- La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro.

-- **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán amparar una o más acciones) se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único.

-- **ARTÍCULO OCTAVO.- NACIONALIDAD.- EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.** La sociedad es de nacionalidad mexicana y por tanto: Esta Sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades sin "cláusula de exclusión de extranjeros" ni tampoco reconocerá en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades'.

-- **ARTÍCULO NOVENO.** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente: -----

-- I.- Serán extraordinarias u ordinarias.

-- Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refieren los artículos ciento ochenta y dos y doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.

-- II.- Se celebrarán en el domicilio social.

-- III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Único, o el o los comisarios.

-- IV.- La convocatoria se publicará en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía para estos fines, salvo que la Asamblea determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse.

-- La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea.

-- Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

-- V.- Presidirá las Asambleas Generales de Accionistas, el Presidente del Consejo, el Administrador Único o la persona que designen los accionistas, y fungirá como Secretario la persona que designen los mismos accionistas.

-- VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-- VII.- En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.

-- VIII.- Las actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario y por los comisarios que concurren.

-- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas estando reunidos en Asamblea General, siempre que se confirme por escrito.

-- **ARTÍCULO DÉCIMO.** La administración de la sociedad será al arbitrio de la asamblea general de accionistas, encomendada a un Administrador Único o a un Consejo de Administración, que en este caso estará integrado por quienes designe la asamblea; permanecerán en funciones mientras la asamblea de accionistas no designe a quienes deban sustituirlos y éstos tomen posesión de sus cargos. En todo caso, siempre que se designe Consejo de Administración y esté integrado por tres o más miembros, los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social, tendrán derecho a designar un consejero.

-- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La sesión del Consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes. El Presidente tiene voto de calidad.

-- Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo por unanimidad de los miembros del mismo, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito.

-- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración.

-- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se haga constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo.

-- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:

-- I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y su correlativo de las demás entidades federativas. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

-- A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.



COTEJADO





SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- 4 -

- B.- Para transigir.-----
- C.- Para comprometer en árbitros.-----
- D.- Para absolver y articular posiciones.-----
- E.- Para recusar.-----
- F.- Para hacer cesión de bienes.-----
- G.- Para recibir pagos.-----
- H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón en su caso cuando lo permita la ley.-----
- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas.-----
- En el ejercicio de dicho poder, el Consejo de Administración o el Administrador Único, podrán comparecer, entre otras, ante las siguientes autoridades: el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las Secretarías de Finanzas y las Tesorerías de la Ciudad de México y Estado de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a realizar todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa: llevar a cabo la inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital respectivo, con el fin de presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, avisos fiscales vía Internet, solicitar y obtener compensaciones de impuestos que genere la sociedad poderante, condonaciones, devoluciones, subsidios, exenciones y en general, todo tipo de incentivos fiscales; y en general para presentar y recoger dictámenes fiscales y todo tipo de documentos relacionados con este tipo de asuntos, incluyendo órdenes de pago, cheques por devolución de impuestos, y cualquier otro documento relacionado a favor de la poderante ante las autoridades fiscales correspondientes; así como recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales. -
- III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.-----
- IV.- Poder general para suscribir toda clase de títulos de crédito, de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----
- V.- **Facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, girar en contra de las mismas y designar a las personas que giren en contra de dichas cuentas.**-----
- VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.-----
- VII.- Poder general para nombrar y remover a los apoderados, agentes y empleados de la Sociedad y para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones.-----
- VIII.- Poder general para otorgar toda clase de poderes generales o especiales y revocar los poderes que otorgaren, pero siempre conservando el ejercicio general del mandato.-----
- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.-----
- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** El órgano de vigilancia de la sociedad, estará integrado por uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.-----
- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.-----
- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio y deberán concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura.-----
- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** El resultado de los estados financieros, previo pago de impuestos y reparto de utilidades a los trabajadores, se aplicará como sigue:-----
- I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social.-----
- II.- Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales.-----
- III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la asamblea.-----
- IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar.-----
- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas y en los demás casos que fija la ley.-----
- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Lic. Gustavo Jiménez Ortiz
Notario Público No. 166
Ciudad de México
- 5 -

-- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad.

-- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta.

-- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** Todo lo que no esté expresamente previsto en estos estatutos, se registrará por lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Inversión Extranjera.

-- **TERCERA.** Los accionistas fundadores, suscriben y pagan el capital social mínimo fijo en la siguiente forma:

-- El señor **OLIVER NERI MARIN**, suscribe **CUARENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE "A"**, o sea la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**.

-- El señor **DAVID ROSALES VENEGAS**, suscribe **CUARENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE "A"**, o sea la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**.

-- El señor **PEDRO CRUZ SANTIAGO**, suscribe **CUARENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE "A"**, o sea la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**.

-- **TOTAL: CIENTO VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE "A"**, o sea la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**.

-- **CUARTA.** Para toda controversia que surja con motivo del presente instrumento, los que en ella intervienen se someten expresamente al fuero y jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la Ciudad de México, con renuncia de cualquiera otros que pudieran corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

-- Los accionistas fundadores, considerando ésta como su primera asamblea, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

ACUERDOS

-- **PRIMERO.** Que la Sociedad sea administrada por lo pronto y mientras no se acuerde nada en contrario, por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, designando para ocupar dicho cargo al señor **OLIVER NERI MARIN**, quien gozará de las facultades a que se refiere el **artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social** y las demás que conforme a la Ley o al Estatuto Social correspondan a los de su clase, mismo que estando presente acepta el cargo conferido.

-- **SEGUNDO.** Se designa como **COMISARIO** de la Sociedad al contador público **DAVID ALVAREZ HERNANDEZ**.

-- **TERCERO.** Se designa como apoderado de la sociedad al ingeniero electromecánico **DAVID ROSALES VENEGAS**, a quien se le confieren todas y cada una de las facultades precisadas en el **artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social**, las cuales se tienen aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

-- **CUARTO.** Los funcionarios designados aceptaron los cargos conferidos, protestaron desempeñarlos fielmente y cautionaron su manejo con la cantidad de **UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada uno.

-- **QUINTO.** Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del presente ejercicio social, que comenzará en la fecha de firma de esta escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

-- **AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.** Para el otorgamiento de la presente escritura, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, la autorización correspondiente CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): **"A202106230732038787"** (**A DOS CERO DOS UNO CERO SEIS DOS TRES CERO SIETE TRES DOS CERO TRES OCHO SIETE OCHO SIETE**), de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, documento que agrego al apéndice de este instrumento, con el número de legajo respectivo y bajo la **LETRA "A"**.

-- De dicho documento copio en su parte conducente lo siguiente:

-- **RESPONSABILIDADES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

COTEJADO



Av. Anillo Periferico Adolfo Lopez Mateos No.4293, Piso3 Int.300,
Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- 6 -

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.-...-.

PREVENCIÓNES

- I.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el apartado B. fracción IX (nueve romano) y apartado D. fracción V (cinco romano) del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación; por el artículo veintiocho de su Reglamento; y por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, hago constar lo siguiente:-

- A.- Que le solicité a los comparecientes que me proporcionaran las claves del Registro Federal de Contribuyentes y las Cédulas de Identificación Fiscal o las Constancias de Situación Fiscal o los comunicados que se obtienen al acceder al portal del Servicio de Administración Tributaria correspondiente, de cada uno de los socios y de la representante legal que solicitará la e.firma de la persona moral que por este instrumento se constituye, o bien, ejerza facultades de representación de dicha persona moral ante las autoridades fiscales.-

- B.- Que los comparecientes me declaran, de manera expresa, lo siguiente:-

- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes del señor **OLIVER NERI MARIN**, es: "NEMO820914CH7" (NEMO OCHO DOS CERO NUEVE UNO CUATRO CH SIETE); del señor **DAVID ROSALES VENEGAS**, es: "ROVD8408231Q9" (ROVD OCHO CUATRO CERO OCHO DOS TRES UNO Q NUEVE); del señor **PEDRO CRUZ SANTIAGO**, es: "CUSP810309JRA" (CUSP OCHO UNO CERO TRES CERO NUEVE JRA); y del contador público **DAVID ALVAREZ HERNANDEZ**, es: "AAHD7401221E9" (AAHD SIETE CUATRO CERO UNO DOS DOS UNO E NUEVE), de lo cual me cercioré con sus respectivas Cédulas de Identificación Fiscal, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra **LETRA "B"**.-

- II.- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditar al suscrito Notario, dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura, haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad que por este instrumento se constituye en el Registro Federal de Contribuyentes; y que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.-

- III.- Que advertí a los comparecientes, que una vez que queden inscritos en el Libro de Registro de Acciones correspondiente a la Sociedad que en este acto se constituye, sus representantes legales y socios, la Sociedad tiene la obligación de inscribirlos en el Servicio de Administración Tributaria correspondiente.-

GENERALES

- Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad, por sus generales, ser de nacionalidad mexicana por nacimiento:-

- El señor **OLIVER NERI MARIN**, originario de esta Atlautla, Estado de México, en donde nació el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, casado, ingeniero eléctrico, con domicilio en Calle Panaba número quinientos, departamento tres, Colonia Pedregal de San Nicolás, Código Postal catorce mil cien, Tlalpan, en esta Ciudad y se identifica con credencial para votar con número vertical de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) tres billones ochocientos setenta y ocho mil ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil quinientos ochenta y cuatro, expedida por el Instituto Federal Electoral.-

- Con Clave Única de Registro de Población: "NEMO820914HMCRRLO1".

- El señor **DAVID ROSALES VENEGAS**, originario de esta Ciudad, en donde nació el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, casado, ingeniero electromecánico, con domicilio en Calle Benito Juárez número treinta y cinco, Colonia Nueva Santa Martha, Código Postal cincuenta y siete mil novecientos veinte, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, de paso en esta Ciudad para la firma del presente instrumento y se identifica con credencial para votar con código de identificación de la credencial (CIC) número doscientos nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-

- Con Clave Única de Registro de Población número: "ROVD840823HDFSNNV05".

- El señor **PEDRO CRUZ SANTIAGO**, originario de Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, en donde nació el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, soltero, ingeniero electrico, con domicilio en Calle Proyecto Eje Vial número nueve sur, manzana A, lote once, Colonia Granjas Estrella, Código Postal cero nueve mil ochocientos cincuenta, Iztapalapa, en esta Ciudad y se identifica con credencial para votar con número vertical de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) dos billones seiscientos sesenta y dos mil ciento diez millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos veintiuno, expedida por el Instituto Federal Electoral.-

- Con Clave Única de Registro de Población número: "CUSP810309HOCRND00".

- El contador público **DAVID ALVAREZ HERNANDEZ**, originario de esta Ciudad, en donde nació el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro, casado, contador público, con domicilio en Calle Villa Frontera número cincuenta, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Código Postal número nueve mil setecientos, Iztapalapa, en esta Ciudad y se identifica con credencial para votar con código de identificación de la credencial (CIC) número ciento ochenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil sesenta y dos, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-

- Con Clave Única de Registro de Población número: "AAHD740122HDFLRV04".

55 de 70

Av.

.300,

Col. Jarujmes en la montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de Mexico.



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Lic. Gustavo Jiménez Ortiz

Notario Público No. 166

Ciudad de México

- 7 -

-- Al apéndice de esta escritura con la **LETRA "C"**, agrego copia certificada de las referidas identificaciones.

-- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** Que me identifiqué plenamente como Notario; que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a que me remito y he tenido a la vista; que informé a los comparecientes que el suscrito Notario es el responsable del tratamiento de los datos personales por ellos proporcionados, los que son utilizados para confirmar su identidad, atender sus necesidades de carácter notarial, otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos asentados, elaborar los instrumentos notariales de su interés, brindar asesoría legal y cumplir con los requisitos legales aplicables; en consecuencia, no se transmiten a terceras personas, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las Autoridades competentes, de que los comparecientes se identificaron y tienen a mi juicio capacidad legal; de que les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente la presente escritura y de que su contenido les sea explicado por el Notario; que las declaraciones que hacen en el presente instrumento son bajo protesta de decir verdad, luego de ser advertidos por mí de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad; de que a los mismos leí este instrumento; manifestando todos y cada uno su comprensión plena; de que los ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de la escritura; de que fueron completamente informados, explicándoles en forma amplia, completa y sin tecnicismos las consecuencias, alternativas y los procedimientos relacionados con los actos jurídicos contenidos en esta escritura, habiendo garantizado en todo momento su autonomía, protección y cuidado en la toma de decisiones relacionadas con sus derechos patrimoniales; de que manifestaron su conformidad y de que firmaron ante mí el día siete del mes y año al principio indicado.- DOY FE.

-- (HUELLA DIGITAL Y FIRMA) **OLIVER NERI MARIN**, (HUELLA DIGITAL Y FIRMA) **DAVID ROSALES VENEGAS**, (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) **PEDRO CRUZ SANTIAGO**, (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) **DAVID ALVAREZ HERNANDEZ**.

-- **"ANTE MÍ" JIMENEZ O.- FIRMA DEL LICENCIADO GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ.- SELLO DE AUTORIZAR.**

NOTAS COMPLEMENTARIAS

- **NOTA PRIMERA.-** Hoy expedí **TRES** copias certificadas en siete páginas cada una para **"SEDPO", "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, para efectos fiscales y administrativos.- Ciudad de México, a siete de julio del año dos mil veintiuno.- DOY FE. J.- Rúbrica del Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz.

-- **NOTA SEGUNDA.-** Hoy agrego al apéndice con la letra "D" copia del Aviso a que se refieren los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera y 24 del Reglamento para Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales que fue presentado a la Secretaría de Economía.- Ciudad de México, a nueve de julio del año dos mil veintiuno.- DOY FE. J.- Rúbrica del Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz.

- **NOTA TERCERA.-** Hoy agrego al apéndice con la letra "E" la **"DECLARACION INFORMATIVA DE NOTARIOS PUBLICOS Y DEMAS FEDATARIOS"**, relativa a la omisión de proporcionar la Clave del **Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Moral** a que este instrumento se refiere, que fue enviada al **"SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA"**, el día veinte de agosto del año dos mil veintiuno y el Acuse de Aceptación remitido por el **"SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA"** de la **"SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"**.- Ciudad de México, a veinte de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE. J.- Rúbrica del Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz.

-- **NOTA CUARTA.-** Hoy agrego al apéndice con la letra "F" copia de la inscripción en el **Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad** que por este instrumento se constituye.- Ciudad de México, a trece de septiembre del año dos mil veintiuno.-DOY FE. J.- Rúbrica del Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz.

- **NOTA QUINTA.-** Hoy agrego al apéndice con la letra "G" copia de la **Cedula de Identificación Fiscal** del contador público **DAVID ALVAREZ HERNANDEZ**.- Ciudad de México, a trece de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE. J.- Rúbrica del Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz.

-- Ciudad de México, a trece de septiembre del año dos mil veintiuno, hoy **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** este instrumento, por estar cumplidos todos los requisitos legales.- DOY FE.- **JIMENEZ O.- FIRMA DEL LICENCIADO GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ.- SELLO DE AUTORIZAR.**

-----**ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- 2554.**-----

-----**DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**-----

- En todos los poderes para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se



COTEJADO





SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

- 8 -

consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- LETRA "A" AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
- LETRA "B" CEDULAS DE IDENTIFICACION FISCAL DE LOS SOCIOS.
- LETRA "C" IDENTIFICACIONES.
- ES **P R I M E R** TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA **“SEDPO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, COMO CONSTANCIA, VA EN OCHO PÁGINAS UTILES COMUNES Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, VEINTIUN COPIAS, COTEJADAS Y CORREGIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.
- CIUDAD DE MEXICO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.





SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Boleta inscripción

20210023107400K8

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
N-2021072851	SEDPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100231074	04/10/2021 01:22:02 T.CENTRO	GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
35327	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Gustavo Jiménez Ortiz	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021072851	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	04/10/2021 01:22:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21480466	04/10/2021 01:20:52 T.CENTRO	\$2,549.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	Jose Luis Flores Granados
Firma	7b8b57bb1ec58761f83e17ed9f43369dd9f872c5

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	20211004181724.415Z

VJxxFCCVBMoCcZNBHsnlrc7/OhsbXl4YVnQeg5752oZyyFICte
+4zSpfcllG04DQrGkZEVPtXoCueatUPKyu38AMx87WY2l+GYe/
tWONSXASY0rs8TOvaA9ITvXoFYFp29tercmM79lveOF3WOBu2zXlUm9Uhp2JPmhzvCaHr000s
+YM9quh2mlbFm8OMTCpkAe8/EVCykcll5MWlxV6SjoD.JZGqJCS
+MKQHh9WuDJl.1NXwsyLe8fahu6ZLdHAQ40gltzN68t7Lx35EFC4PGkDDdlqZ4B/WU93sm3xZYE(WT)2
+LaalHR5btvDqrT1TezuBXDNMxEXdKA==

FIRMÓ	



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



Boleta inscripción

20210023107400K8

Número Único de Documento

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados >24326743¿HVGqbKtV8pqxH2ziR6KleQsu73o= OBFbZqwxTd9ruR8Y/ROqbuM8cG36989dpr8hvhwsBnphixb8Qh +v3+HBrR2UL4Mta0unN4XPqPDqCJYITzVixJv4fk0LSVE3TwmibU5Xr4AotU7d10gbe6YktupKjYut+hrgKMwFs8vDvGpp6km/ ZoGTlav9bs5JnOM37u/rV4tD0nueka/4KaHDMdKg2CGIhIXuD7aKf6tzK5FERL3UFox8e67htPx2DV4YVUqezAcUaVL9nev +TGGRz8SV8vXN7sDrC/5poSINyds1ErInbzICVNafkl+wrvisHq7qOAFmo/8w+rQA7IsiGRjbe/5E+f3f8LWehkDg02Wm3zt6A==



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



Constitución de Sociedad

20210023107400K8

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ **Si**

☐ **No**

Por instrumento No. 35327

Volumen:

899

Libro:

899

De fecha:

07/07/2021

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

Gustavo Jiménez Ortiz

No.

166

Estado:

Ciudad de México

Municipio:

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

SEDPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración

INDEFINIDA

Domicilio en:

-

Entidad

Ciudad de México

Municipio

No Definido/No Consta

Objeto social principal

a).- La comercialización, exportación, importación y distribución de refacciones para motores de combustión interna, así como motores eléctricos, mantenimiento preventivo, correctivos a grupos electrógenos, instalaciones eléctricas residenciales, industriales y comerciales, venta de material eléctrico, instalación de paneles solares, mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, servicio de venta indirecta de combustible (sin que se entienda expendio al público en los términos del artículo cuarto, fracción trece de la Ley de Hidrocarburos), servicio de flete, renta de generadores eléctricos, renta de bancos resistivos, mantenimiento preventivo y correctivo de motores industriales y generadores;- b).- Otorgamiento de toda clase de garantías reales para garantizar las obligaciones de la sociedad;- c).- Tomar dinero en préstamo, emitir y negociar con toda clase de títulos de crédito;- d).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitidos por la ley, respecto de patrimonio propio como de terceros;- e).- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o endosados por terceros;- f).- Adquirir, enajenar, arrendar, tomar u otorgar el uso y goce de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles permitidos por la ley;- g).- La aceptación, explotación y otorgamiento de concesiones, franquicias, permisos, licitaciones, aprobaciones o licencias, así como la adquisición, registro, obtención, uso, traspaso, cesión y autorización de usos, según el caso, de marcas industriales, patentes, de invención y de mejoras, dibujos y modelos industriales, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literario, artística o concesiones de alguna autoridad, previo cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Derechos de Autor y demás disposiciones aplicables;- h).- La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de contratos o convenios para realización de estos fines;- i).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie, ya sean éstas de carácter nacional e internacional;- j).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de mercancías, materiales y empleados de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legales;- k).- Establecer sucursales, agencia o representaciones en México o en el extranjero y actuar como representantes, comisionista, mediador, distribuidor en la República Mexicana o en el extranjero de



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



Constitución de Sociedad

20210023107400K8

Número Único de Documento

toda clase de negociaciones comerciales, industriales, nacionales o extranjeras;- l).- La adquisición o la transformación de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la buena marcha de la empresa;- m).- Dar o tomar dinero a título de préstamo y adquirir o transferir acciones o partes de interés en otras sociedades nacionales o extranjeras, siempre que sea permitido por las leyes, obteniendo en su caso los permisos previos que se requieren;- n).- Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, construir, explotar y administrar toda clase empresas, fábricas o inmuebles en general incluyendo toda clase de derechos derivados de los mismos;- o).- Desempeñar en México o en el Extranjero toda clase de mediaciones, intermediaciones o comisiones mercantiles;- p).- Adquirir, acciones, participaciones, partes de interés y en general, toda clase de títulos o participaciones relativas a sociedades con objetos similares;- q).- En general, la ejecución y celebración de todos aquellos actos y convenios de naturaleza mercantil o civil que tengan relación con los enumerados en los párrafos anteriores o que la Ley lo permita;- r).- La contratación de todo el personal necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto social; y- s).- En general, realizar, celebrar y ejecutar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos, convenios, fideicomisos, negocios y operaciones de cualquier naturaleza que estén permitidos por la ley, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo toda clase de entidades y dependencias que formen parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con organismos públicos descentralizados o desconcentrados, que le permitan las Leyes y que sean necesarios o convenientes para realizar plenamente los objetos mencionados, así como los que sean conexos o incidentales, y en general llevar a cabo cualesquier otra clase de operaciones mercantiles, civiles o industriales. En caso de ser necesario, deberán obtenerse previamente los permisos o autorizaciones que la Ley requiera para el desempeño de sus actividades. Todas las actividades que la Sociedad realice deberán ajustarse a los actos permitidos por la Legislación Mexicana a este tipo de Sociedad, en especial por lo que se refiere a la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, por lo que cualquier acto contrario se considerará nulo y sin valor ni efecto legal alguno.- La sociedad no podrá realizar actividades reservadas al Estado.

Capital social mínimo

60,000.00

☒ X

Con expresión de valor nominal

☐

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
OLIVER	NERI	MARIN	Mexicana	NEMO820914H	NEMO820914CH7 40		A	500	20,000
DAVID	ROSALES	VENEGAS	Mexicana	ROVD840823HC	ROVD840823C9 40		A	500	20,000
PEDRO	CRUZ	SANTIAGO	Mexicana	CUSP810309HC	CUSP810309JRA 40		A	500	20,000

Administración

☐

Colegiada

☒ X

Unipersonal

Con facultades para:

El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:- I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y su correlativo de las demás entidades federativas. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- B.- Para transigir.- C.- Para comprometer en árbitros.- D.- Para absolver y articular posiciones.- E.- Para recusar.- F.- Para hacer cesión de bienes.- G.- Para recibir pagos.- H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón en su caso cuando lo permita la ley.- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas.- En el ejercicio de dicho poder, el Consejo de Administración o el Administrador Único, podrán comparecer, entre otras, ante las siguientes autoridades: el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



Constitución de Sociedad

20210023107400K8

Número Único de Documento

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las Secretarías de Finanzas y las Tesorerías de la Ciudad de México y Estado de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a realizar todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa: llevar a cabo la inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital respectivo, con el fin de presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, avisos fiscales vía Internet, solicitar y obtener compensaciones de impuestos que genere la sociedad poderdante, condonaciones, devoluciones, subsidios, exenciones y en general, todo tipo de incentivos fiscales; y en general para presentar y recoger dictámenes fiscales y todo tipo de documentos relacionados con este tipo de asuntos, incluyendo órdenes de pago, cheques por devolución de impuestos, y cualquier otro documento relacionado a favor de la poderdante ante las autoridades fiscales correspondientes; así como recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.- III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- IV.- Poder general para suscribir toda clase de títulos de crédito, de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- Facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, girar en contra de las mismas y designar a las personas que giren en contra de dichas cuentas. - VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.- VII.- Poder general para nombrar y remover a los apoderados, agentes y empleados de la Sociedad y para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones.- VIII.- Poder general para otorgar toda clase de poderes generales o especiales y revocar los poderes que otorgaren, pero siempre conservando el ejercicio general del mandato.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
OLIVER	NERI	MARIN	NEMO820914CH7	ADMINISTRADOR ÚNICO



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



Constitución de Sociedad

20210023107400K8

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
DAVID	ROSALES	VENEGAS	ROVD840823109	I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y su correlativo de las demás entidades federativas. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- B.- Para transigir.- C.- Para comprometer en árbitros.- D.- Para absolver y articular posiciones.- E.- Para recusar.- F.- Para hacer cesión de bienes.- G.- Para recibir pagos.- H.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para otorgar el perdón en su caso cuando lo permita la ley.- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas.- En el ejercicio de dicho poder, el Consejo de Administración o el Administrador Único, podrán comparecer, entre otras, ante las siguientes autoridades: el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las Secretarías de Finanzas y las Tesorerías de la Ciudad de México y Estado de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a realizar todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa: llevar a cabo la inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital respectivo, con el fin de presentar declaraciones, notificaciones, informes,



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Constitución de Sociedad

20210023107400K8

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, avisos fiscales vía Internet, solicitar y obtener compensaciones de impuestos que genere la sociedad poderdante, condonaciones, devoluciones, subsidios, exenciones y en general, todo tipo de incentivos fiscales; y en general para presentar y recoger dictámenes fiscales y todo tipo de documentos relacionados con este tipo de asuntos, incluyendo órdenes de pago, cheques por devolución de impuestos, y cualquier otro documento relacionado a favor de la poderdante ante las autoridades fiscales correspondientes; así como recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.- III.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- IV.- Poder general para suscribir toda clase de títulos de crédito, de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- Facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, girar en contra de las mismas y designar a las personas que giren en contra de dichas cuentas.- VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.- VII.- Poder general para nombrar y reponer a los apoderados, agentes y empleados de la Sociedad y para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones.- VIII.- Poder general para otorgar toda clase de poderes generales o especiales y revocar los poderes que otorgaren, pero siempre conservando el ejercicio general del mandato.

Órgano de vigilancia conformado por:

DAVID ALVAREZ HERNANDEZ

Autorización de denominación/razón social



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



Constitución de Sociedad

20210023107400K8

Número Único de Documento

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No.

A202106230732038787

Fecha:

23/06/2021

Datos de inscripción

NCI

202100231074

Fecha inscripción

04/10/2021 01:17:24 T.CENTRO

Fecha ingreso

04/10/2021 01:22:02 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”



gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A202106230732038787

Resolución

En atención a la reserva realizada por GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SEDPO.** Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COFOMER
El Mejor Abastecedor

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento A202106230732038787

Página 1 de 7



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



COFOMER
de México

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

2.- MODIFICACION DE ACTA CONSTITUTIVA



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
 Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
	SED210707QZ2 Registro Federal de Contribuyentes
	SEDPO Nombre, denominación o razón social
	IdCIF: 21090046084 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Me refiero al procedimiento de **Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos** en el que mi representada, la empresa **SEDPO**, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que si resultamos adjudicados nos comprometemos a entregar la póliza de fianza para responder los defectos de vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio con vigencia de un año a partir de la entrega de los bienes a satisfacción del CENACE

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal



SEDPO S.A. DE C.V.
SOLUCIÓN ENERGÍA DIESEL Y POTENCIA
SED210707QZ2

“Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos”

PÓLIZA DE FIANZA

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2026.

X					IA-18-TOM-018TOM988-N-29-2026
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Asignación Contrato Específico	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento					

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Me refiero al procedimiento de **Suministro, instalación y Puesta en Servicio de Tablero I-Line y Cable Eléctrico en Baja Tensión para Condensadoras del Centro de Datos** en el que mi representada, la empresa **SEDPO**, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que si resultamos adjudicados nos comprometemos a entregar la póliza de fianza, póliza de responsabilidad civil y garantía para responder los defectos de vicios ocultos

ATENTAMENTE

David Rosales Venegas
Representante Legal